BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 30 DE JULIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8811

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura.—

Regularizando la situación de los pobladores y adjudicatarios del Pueblo y Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes que se refieren a la inspección practicada en el Pueblo y Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por decreto de 11 de Enero de 1916, fué comisionado un inspector de esa repartición para que hiciera entrega a los pobladores que encontrara en el terreno, de los boletos provisorios de venta, lo que fué cumplido sin que hasta la fecha se aprobaran esas posesiones;

Que la nueva inspección practicada últimamente, ha comprobado que no existe observación que hacer al proceder del referido inspector, debiendo en consecuencia aprobarse;

Que corresponde resolver definitivamente la situación de los numerosos pobladores radicados en ese pueblo y colonia, acordándose en unos casos plazo para que cumplan totalmente sus obligaciones, en otros disponer que previo pago del importe de la tierra si se adeudare, se extiendan los títulos de propiedad por haber satisfecho el resto de las mismas, y por último, dejarse sin efecto todas aquellas posesiones en las cuales no se ha introducido las mejoras a que estaban obligados; concediéndose en venta a sus pobladores las tierras que ocupan;

Que respecto a la adjudicación que propone la Dirección General de Tierras de porciones de tierra libre de bosques, dentro de fracciones mayores que los contienen, no es posible proceder en esa forma toda vez que no se establecería claramente qué superficie a venderse correspondería a una fracción determinada ya que se trata de extensiones aptas para agricultura, que se formarían sobre dos fracciones en algunos casos, y tratándose de bosque, no es posible mantener una línea exacta a efecto de la demarcación del límite de la concesión y para el otorgamiento posterior del título de propiedad una vez cumplidas las obligaciones contraídas;

Que es conveniente uniformar un procedimiento tendiente a regularizar la situación de esos pobladores que en razón de encontrarse en tierras que contienen bosque, en una cantidad relativamente apreciable, no pueden formalizar sus concesiones, correspondiendo por lo tanto que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de acuerdo con la de Tierras, fijen bases dentro de las cuales puedan entregarse a los verdaderos pobladores:

Que la Dirección de Tierras aconseja se modifique el decreto de 17 de Marzo de 1916, en la parte que establece el precio de venta de los solares y lotes de este pueblo y colonia, no existiendo inconveniente en resolverlo favorablemente, como igualmente lo relativo al máximum que podrá acordarse a una persona o sociedad en la planta urbana y colonia, que será de un solar y un lote agrícola de cien hectáreas, respectivamente;

Que deben reservarse las tierras que la misma inspección indica como más conveniente a los fines indicados y en lo que se refiere a la extracción de leña para el consumo, para las necesidades de la industria, y en especial para la fabricación de ladrillos, la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola tomará las medidas del caso, a fin de facilitar los permisos que se pidan, de acuerdo con la resolución vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébanse las posesiones que a continuación se indican, dadas por el ex inspector de la Dirección General de Tierras, don León O'Farrell, de los siguientes solares y chacras del pueblo y colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco:

A don Francisco Georges, los solares A, B de la manzana 3; a don Carlos Georges, los solares C, B de la manzana 3; a don Victorio Gaona, los solares C, D de la manzana No. 6; a don Pedro Paredes, los solares C y D de la manzana 15; a don Enrique Statuet, los solares A, B de la manzana 18; a don Manuel Guerrero, los solares A, B de la manzana 19; a don Leonildo Brignoli, los solares C, D de la manzana 19; a doña Luisa Martínez, los solares A, B de la manzana 20; a don Manuel Vargas, los solares C, D de la manzana 20; a don Horacio Villaurreta, los solares A, C de la manzana 21; a don José dos Santos Oliveira, los solares B, D de la manzana 21; a don Pablo Martínez, los solares B, D de la manzana 22; a don Quirino Fogar, los solares B, D de la manzana 24; a don Valeriano García, los solares A. C de la manzana 30; a don José Gué, los solares A, C de la manzana 33; a don Juan Rudas, los solares A, C de la manzana 36; a don Pedro Sasvata, los solares A, C de la manzana 38; a don Juan Novotny, los solares B, D de la manzana 38; a don Juan C. Aguirre, los solares B, D de la manzana 41; a don Pedro N. Gómez, los solares A, C de la manzana 42; a doña Mercedes Báez, los solares B, D de la manzana 42; a don Antonio Stacul, los solares A, C de la manzana 43; a don Victorio Gueyeochea, los solares A, C de la manzana 45; a don Pedro Redondo, los solares B, D de la manzana 45; a don Valentín Ferreras, los solares C y D, de la manzana 47; a don Antonio Prieto, los solares A. C de la manzana 48; a don Lorenzo Burgues, los solares B, D de la manzana 48; a don Anastasio Rojas, los solares A, B, de la manzana 51; a don Indalecio S. Spíndola, los solares C, D de la manzana 56; a don Ramón Yfrán, los solares B, D de la manzana 61; a don Juan P. Giménez, los solares A, B de la manzana 62; a don Juan Giménez, los solares C, D de la manzana 62; a don Juan de la Cruz Aquino, los solares A, B de la manzana 67; a doña Amadora Espósito, los solares B, D de la manzana 68; a don José Vicente González, los solares A, C de la manzana 70; a doña Felisa Doulou Gómez, los solares B, D de la manzana 70; a don Victorio Polentarutti, los solares A, B de la manzana 71; a don Valentín Arderín, los solares C, D de la manzana 71; a don Felipe Puentes, los solares A, B de la manzana 72; a don Nemesio Oviedo, los solares C, D de la manzana 72; a doña Laurentina Ortiz, los solares A, C de la manzana 74; a don Pánfilo Cañete, los solares C, D de la manzana 76; a don Ignacio Pérez, los solares A, B de la manzana 80; a don Francisco Pérez, los solares C, D de la manzana 80; a don Enrique Brunner, los solares B, D de la manzana 81; a don Rómulo García, los solares A, B de la manzana 82; a don Ambrosio Redondo, los solares A, B de la manzana 83; a don Francisco Martín, los solares C, D de la manzana 83; a don Epifanio Arévalo, los solares C, D de la manzana 84; a don Andrés García los solares A, B de la manzana 87; a don Carlos Sasvata, los solares A, C de la manzana 96; a don Juan Novotny (hijo), los solares B, D de la manzana 96; a don Emilio Báez, los solares A, C de la manzana 97; a D. Melchor Báez, los solares B, D de la manzana 97; a don José G. Romero, los solares A, B de la manzana 98; a don Miguel Pibernus (hijo), los solares A, B de la manzana 100; a don Alberto Ponce de León, los solares C, D de la manzana 100; a don Francisco Moreno, los solares A, B de la manzana 101; a don Waked Jorge Saliva, los solares C, D de la manzana 111; a don Francisco Novotny, los solares A, C de la manzana 112; a don Marciano F. Cunha, los solares B, D de la manzana 112; a don Aurelio Muñoz del Pozo (hijo), los solares A, B de la manzana 113; a don Aurelio Muñoz del Pozo, los solares C, D de la manzana 113; a don Enrique Gómez, los solares C, D de la manzana 115; a don José Aguado, los solares A, B de la manzana 117; a don Miguel Villar Nombrado, los solares A, C de la manzana 118; a don Enrique Ureña, los solares B, D de la manzana 118; a don Dionisio González, los solares A, C de la manzana 119; a don Juan Gómez, los solares A, B de la manzana 123; a don Damián García, los solares A, B de la manzana 124; a don Mauricio Cotter, los solares C, D de la manzana 125; a don Victoriano Pérez, los solares A, B de la manzana 132; a don Fidel Pérez, solares C, D de la manzana 132; a don Francisco N. García, los solares B, D de la manzana 134; a don Antonio Torres, los solares B, D de la manzana 136; a don Benito Ortiz, los solores A, B de la manzana 137, a don Rodolfo Cuello, los solares A, B de la manzana 138; a don Domingo J. Cuello, los solares C, D de la manzana 138; a don Francisco Aguado, los solares A, C de la manzana 139; a don Manuel Aguado los solares B, D de la manzana 139; a don Carlos Berli, los solares C, D de la manzana 140; a don Juan Sánchez Martínez, los solares A, C de la manzana 142; a don Bartolomé Ortiz, los solares B, D de la manzana 142; a don Juan Ramón Alfonsín, los solares A, C de la manzana 146; a don Luis Pellizari, los solares A, B de la manzana 147; a don Camilo Pellizari, los solares C, D de la manzana 147; a don Eduardo Fabre, los solares A, B de la manzana 154; a doña Gerónima Aymond, los solares C, D de la manzana 154; a don Juan Vargas, los solares A, B de la manzana 159; a don Juan Pizzolato, los solares C, D de la manzana 159; a don Antonio Mora, los solares A, B de la manzana 162; a don Ginés Mirón Sánchez, los solares C, D de la manzana 163; a don Manuel Batiler, los solares C, D de la manzana 164; a don Napoleón García, los solares C D de la manzana 165; a don Genaro Carrió, los solares A, B de la manzana 166; a don José M. Mayora, los solares A, B de la manzana 168; a don Evaristo Diz, los solares C, D de la manzana 168; a don Miguel Vargas Giménez, los solares A, B de la manzana 170; a don Ricardo Vargas, los solares C, D de la manzana 170; a don Antonio dos Santos Oliveira, los solares A, B de la manzana 171; a don Francisco Parra, los solares A, B de la manzana 172; a doña Amalia Esquivel, los solares A, B de la manzana 179; a don Andrés Parra, los solares A, B de la manzana 181; a don José Ibáñez Castillo, los solares C D, de la manzana 181; a don Lorenzo Fogar, los solares C, D de la manzana 182; a don José Núñez Lozano, los solares A, B de la manzana 183; a don José Mezquida, los solares C, D de la manzana 183; a don Esteban Bertinat, los solares C, D de la manzana 185; a don Arturo Holzer, los solares A,

B de la manzana 186; a don Francisco Pibernus, los solares A, C de la manzana 190; a don Brígido Caballero, los solares B, D de la manzana 190; a don Brígido Ojeda, los solares A. C. de la manzana 191; a don Entimio Oviedo, los solares B, D de la manzana 192; a don Francisco Rodríguez Sánchez, los solares A, C de la manzana 193; a don Francisco Puigbó, los solares A, C de la manzana 194; a don Jaime Masacha, los solares B, D de la manzana 194; a don Fulgencio Sevilla, los solares B D, de la manzana 195; a don Juan Rodríguez, los solares A, C de la manzana 196; a don Daniel A. Zapata, los solares C, D de la manzana 199; a don Raimundo de la Zerda, los solares C, D de la manzana 200; a don Guillermo Holzer, los solares C, D de la manzana 186.

COLONIA

A don Horacio Villaurreta, las fracciones A, B de la chacra 1; a don Antonio Franco, la fracción C, de la chacra 1; a don Pablo Martínez, la fracción D de la chacra 1; a don Leonildo Brignole, las fracciones A, D de la chacra II; a don Manuel Guerrero, las fracciones B, C de la chacra II; a don Enrique Gómez, las fracciones C D, de la chacra III; a don José Ibáñez Castillo, las fracciones A, B de la chacra IV; a don Mateo López, la fracción A de la chacra V; a don Benito Ortiz, las fracciones A, B de la chacra VI, quedando rectificada la posesión que de esta tierra le dió el inspector, en el sentido de que las que se le acuerden son las fracciones B, C de esta chacra; a don Salvador Aguado, las fracciones A, B de la chacra VII; a don Francisco Aguado, las fracciones C D, de la chacra VII; a doña Felisa Daulón Gómez, la fracción B de la chacra número VIII; a don Pedro Nolasco Gómez, la fracción C de la chacra número VIII; a doña Luisa Martina, las fracciones A, D de la chacra IX; a don Miguel Vargas, las fracciones B, C de la chacra IX; a don Santiago Ponce de León, las fracciones C, D de la chacra X; a don Luis Pellizzari, la fracción A de la chacra XI; a don Andrés Parra, la fracción D, de la chacra XII; a don Melchor Báez, la fracción C, de la chacra XIV; a don Indalecio S. Espíndola, la fracción D, de la chacra XIV; a don Damián García, la fracción B de la chacra XV; a don Pedro Redondo ,la fracción A de la chacra XVI; a don Juan Novotny (hijo), la fracción A de la chacra XVII; a don Emilio Báez, la fracción B, de la chacra XVII; a don Miguel Alfonsín, la fracción D de la chacra XVII; a don Miguel Pibernus (hijo), las fracciones B, C de la chacra XX; a don Arturo Holzer, las fracciones C, D de la chacra XXII; a don Angel Cardoso, la fracción C de la chacra XXIV; a don Brígido Caballero, la fracción B de la chacra XXV; a don Fidel Pérez, las fracciones B, C de la chacra XXIX; a don Victoriano Pérez, la fracción D de la chacra XXIX, debiendo entenderse que se modifica la posesión dada por el inspector, en el sentido de que la verdadera adjudicación es por las fracciones C, D al señor Fidel Pérez, y por las fracciones B al señor Victoriano Pérez, todas de la chacra XXIX; a don José María Mavora, las fracciones A, B de la chacra XXX; a don Evaristo Diz, las fracciones C, D de la chacra XXX; a don Daniel Agustín Zapata, la fracción C de la chacra XXXI; a don Raimundo de la Zerda, la fracción D de la chacra XXXI; a don Carlos Sasvata, las fracciones C D de la chacra XXXII; a don Ricardo Vargas Giménez, la fracción A de la chacra XXXIII; a don Juan Vargas, la fracción B de la chacra XXXIII; a don Miguel Villar Nombrado, las fracciones C, D de la chacra XXXIII; a don Ramón Zalazar, la fracción B de la chacra XXXIV; a don Aurelio Muñoz del Pozo (hijo), la fracción C de la chacra XXXIV; a don Pedro Nolasco Gómez, la fracción A de la chacra XXXVIII; a don Angel Rascón, la fracción D de la chacra XXXVIII; a don Francisco Puigbó, las fracciones B, C de la chacra XXXIX; a don Francisco N. García, la fracción A de la chacra XL; a don Alberto Ponce de León, la fracción B de la chacra XL; a don José Mesquida, las fracciones C, D de la chacra XL; a don Francisco Varca, la fracción A de la chacra XLI; a don Pánfilo Cañete, la fracción B de la chacra XLI; a don Rogelio Vargas, las fracción A, B de la chacra XLII; a don Pedro Vargas, las fracciones C, D de la chacra XLII; a doña Mercedes Báez, las fracciones A, B de la chacra XLIII; a don Jorge Carlos Tomkinson, las fracciones A, B de la chacra XLIV; a doña Amalia Austerlitz de Fernández, las fracciones C, D de la chacra XLIV; a doña Matilde Hansen de Storm, las fracciones A, B de la chacra XLV; a don Pedro Diego Storm, las fracciones C, D de la chacra XLV; a don Rodolfo Cuello, las fracciones A, B de la chacra XLVI; a don Domingo Cuello, las fracciones C, D de la chacra XLVI.

Art. 2o. Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la ley No. 4167, en las tierras que se detallan, acordadas a los pobladores que se citarán y previo pago de las sumas que adeuden por el precio de las mismas, acuérdaseles los títulos de propiedad respectivos, los que deberán ser extendidos en la forma dispuesta por el decreto de 3 de Febrero de 1922:

PUEBLO

1) Exp. 7118-G-1915. — A don Pedro Nolasco Gómez, por los solares A, C de la manzana No. 42.

2) Exp. 7118-G-1915. — A don Ignacio Pérez, por los solares A, B de la manzana 80.

3) Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Ramón Alfonsín, por los solares A, C de la manzana 146.

4) Exp. 7118-G-1915. — A don Luis Pellizzari, por los solares A, B de la manzana 147.

5) Exp. 7118-G-1915. — A don Camilo Pellizzari, por los solares C, D de la manzana 147.

6) Exp. 7118-G-1915. — A don Manuel Vatlles, por los solares C, D de la manzana 164.

7) Exp. 7118-G-1915. — A don Genaro Carrió, por los solares A, B de la manzana 166.

8) Exp. 6422-V-1923. — A don Miguel Vargas Giménez, por los solares A, B de la manzana 170.

9) Exp. 7118-G-1915. — A don Ricardo Vargas, por los solares C, D de la manzana 170.

10) Exp. 7118-G-1915. — A don José Ibáñez Castillo, por los solares C, D de la manzana 181.

11) Exp. 7118-G-1915. — A don José Ibáñez Lozano, por los solares A, B de la manzana 183.

12) Exp. 6103-M-1923. — a don José Mesquida, por los solares C, D de la manzana 183.

13) Exp. 7118-G-1915. — A don Esteban Bertinat, por los solares C, D de la manzana 185.

14) Exp. 7118-G-1915. — A don Arturo Holzer, por los solares A, B de la manzana 186.

15) Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco Pibernus, por los solares A, C de la manzana 190.

16) Exp. 7118-G-1915. — a don Brígido Ojeda, por los solares A, C de la manzana 191.

17) Exp. 7118-G-1915. — A don Entimio Oviedo, por los solares B, D de la manzana 192.

18) Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco Puigbó, por los solares A, C de la manzana 194.

COLONIA

19) Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Novotny (hijo), por la fracción A, de la chacra XVII.

20) Exp. 7118-G-1915.—A don Pedro Nolasco Gómez, por la fracción A, de la chacra XXXVIII.

21) Exp. 7118-G-1915. — A don José Mesquida, por las fracciones C, D de la chacra XL.

Art. 3o. Concédese a los siguientes concesionarios plazo improrrogable de un año para que den total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

PUEBLO

1) Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco Georges, concesionario de los solares A, B de la manzana 3, para que coloque el cerco en condiciones y cumpla con la obligación de población.

2) Exp. 7118-G-1915. — A don Antonio Gauna, adjudicatario de los solares C, D de la manzana 6, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

3) Exp. 7118-G-1915. — A don Pedro Paredes, concesionario de los solares C, D de la manzana 15, para que cumple con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

4) Exp. 7118-G-1915. — A don Pablo Martínez, adjudicatario de los solares B, D de la manzana 22, para que dé cumplimiento a las obligaciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

5) Exp. 7118-G-1915. — A don Quirino Fogar, adjudicatario de los solares B, D de la manzana No. 24, para que construya las poblaciones de acuerdo con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

6) Exp. 7118-G-1915. — A don José Gué, concesionario de los solares A, C de la manzana 33, para que cumpla con las obligaciones contraídas.

7) Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Rudas, adjudicatario de los solares A, C, de la manzana 35, para que satisfaga las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

8) Expediente 7118-G-1915. — A don Juan Novotny, concesionario de los solares B, D de la manzana 38, para que dé total cumplimiento a las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911 y cerque el terreno.

9) Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco Barca, concesionario de los solares A, C de la manzana 45, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque totalmente el terreno.

10) Exp. 7118-G-1915. — A don Pedro Redondo, adjudicatario de los solares B, D de la manzana 45, para que dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.

11) Exp. 7118-G-1915. — A don Valentín Ferreras, concesionario de los solares C, D de la manzana 47, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

12) Exp. 7118-G-1915. — A don Antonio Prieto, adjudicatario de los solares A, C de la manzana 48, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

13) Exp. 7118-G-1915. — A don Lorenzo Burgues, concesionario de los solares B, D de la manzana 48, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

14) Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Pablo Giménez, concesionario de los solares A, B de la manzana 62, para que dé cumplimiento a las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque totalmente el terreno.

15) Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Giménez, concesionario de los solares C, D de la manzana 62, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque totalmente el terreno.

16) Exp. 7118-G-1915. — A don Vitiorio Polentarutti, adjudicatario de los solares A, B de la manzana 71, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

17) Exp. 7118-G-1915. — A don Valentín Arderiú, adjudicatario de los solares C, D de la manzana 71, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911 y coloque el cerco en condiciones.

18) Exp. 7118-G-1915. — A don Nemesio Oviedo, adjudicatario de los solares C, D de la manzana 72, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y coloque el cerco en condiciones.

19) Exp. 7118-G-1915. — A don Enrique Brunner, adjudicatario de los solares B, D de la manzana 81, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y coloque el cerco en condiciones.

20) Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco Martín, concesionario de los solares C, D de la manzana 83, para que cumpla con las prescripciones de la ley que rige la adjudicación.

21) Exp. 7118-G-1915. — A don Epifanio Arévalo, concesionario de los solares C, D de la manzana 84, para que cumpla totalmente las obligaciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

22) Exp. 7118-G-1915. — A don Carlos Sasvata, concesionario de los solares A, C de la manzana 96, para que dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.

23) Exp. 7118-G-1915. — A don Melchor Báez, adjudicatario de los solares B, D, de la manzana 97, para que dé cumplimiento a las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

24) Exp. 7118-G-1915. — A don José G. Romero, adjudicatario de los solares A, B de la manzana 98, para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.

25) Exp. 7118-G-1915. — A don Miguel Pibernus (hijo), concesionario de los solares A, B de la manzana 100, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y coloque el cerco en condiciones.

26) Exp. 7118-G-1915. — A don Waked Jorge Saliva, concesionario del solar D de la manzana 111, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque totalmente el terreno.

27) Exp. 7118-G-1915, a don Marciano Florencio Cunha, concesionario de los solares B, D de la manzana 112, para que dé cumplimiento a las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque el terreno.

28) Exp. 7118-G-1915. — A don Aurelio Muñoz del Pozo, adjudicatario de los solares C, D de la manzana 113, para que dé cumplimiento a las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, construya el accesorio w. c. y cerque totalmente el terreno.

29) Exp. 7118-G-1915.—A don Dionisio González, concesionario de los solares A, C de la manzana 119, para que construya sus poblaciones de acuerdo con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

30) Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Gómez, adjudicatario de los solares A, B de la manzana 123, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque totalmente el terreno.

31) Exp. 7118-G-1915. — A don Mauricio Cotter, adjudicatario de los solares C, D de la manzana 125, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911 y cerque totalmente el terreno .

32) Exp. 7118-G-1915. — A don Victoriano Pérez, adjudicatario de los solares A, B de la manzana 132, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque totalmente el terreno.

33) Exp. 7118-G-1915. — A don Fidel Pérez, adjudicatario de los solares C, D de la manzana 132, para que dé total cumplimiento a las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque el terreno en toda su extensión.

34) Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco N. García, concesionario de los solares B, D de la manzana 134, para que cumpla con las disposiciones del decreto

de 2 de Junio de 1911, cerque totalmente el terreno y construya el accesorio w. c.

35) Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Sánchez Martínez, concesionario de los solares A, C de la manzana 142, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.

36) Exp. 7118-G-1915. — a don Bartolomé Ortiz, concesionario de los solares B, D de la manzana 142, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.

37) Exp. 7118-G-1915.—A don Eduardo Fabre, concesionario de los solares A, B de la manzana 154, para que cumpla totalmente con las obligaciones contraídas.

38) Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Vargas, concesionario de los solares A, B de la manzana 159, para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.

39) Exp. 7118-G-1915. — A don Antonio Mora, concesionario de los solares A, B de la manzana 162, para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.

40) Exp. 7118-G-1915. — A don Ginés Mirón Sánchez, concesionario de los solares C D, de la manzana 163, para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

41) Exp. 7118-G-1915. — A don Napoleón García, adjudicatario de los solares C, D de la manzana 165, para que dé total cumplimiento a las obligaciones impuestas.

42) Exp. 7118-G-1915. — A don Evaristo Diz, concesionario de los solares C, D de la manzana 168, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

43). Exp. 7118-G-1913. A don Antonio dos Santos Oliveira, concesionario de los solares A B, de la manzana 171, para que cumpla totalmente con las obligaciones impuestas.

44). Exp. 7118-G-1915. — A doña Amalia Esquivel, adjudicataria de los solares A B, de la manzana 179, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.

45). Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco Folgar, adjudicatario de los solares C D de la manzana 182, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

46). Exp. 7118-G-1915. — A don Guillermo Holzer, concesionario de los solares C D de la manzana 186, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

47). Exp. 7118-G-1915. — A don Brígido Caballero, concesionario de los solares B D de la manzana 190, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

48). Exp. 7118-G-1915. — A don Jaime Masacha, adjudicatario de los solares B D de la manzana 194, para que cumpla con las disposiciones impuestas.

49). Exp. 7118-G-1915. — A don Fulgencio Sevilla, adjudicatario de los solares B D de la manzana 195, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

50). Exp. 7118-G-1915. — A don Juan Rodríguez, concesionario de los solares A C de la manzana 196, para que cumpla totalmente con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911, y cerque en su totalidad el terreno.

COLONIA

51). Exp. 7118-G-1915. — A don Antonio Franco, concesionario de la fracción C de la chacra I, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.

52). Exp. 7118-G-1915. — A don José Ibáñez Castillo, concesionario de las fracciones A B de la chacra IV, para que cumpla totalmente con las obligaciones contraídas.

53). Exp. 7118-G-1915. — A don Mateo López, concesionario de la fracción A de la chacra V, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.

54). Exp. 7118-G-1915. — A don Benito Ortiz, adjudicatario de las fracciones B C de la chacra VI, para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo.

55). Exp. 7118-G-1915. A don Santiago Ponce de León, concesionario de las fracciones C D de la chacra X, para que dé total cumplimiento a las obligaciones que contrajo.

56). Exp. 7118-G-1915. — A don Melchor Báez, concesionario de la fracción C de la chacra XIV, para que cumpla las obligaciones impuestas.

57). Exp. 7118-G-1915. — A don Pedro Redondo, adjudicatario de la fracción A de la chacra XVI, para que cumpla con las obligaciones impuestas.

58). Exp. 7118-G-1915. — A don Emilio Báez, concesionario de la fracción B de la chacra XVII, para que cumpla con las obligaciones contraídas.

59). Exp. 7118-G-1915. — A don Miguel Alfonsín, concesionario de la fracción D de la chacra XVII, para que cumpla en su totalidad con las obligaciones contraídas.

60). Exp. 7118-G-1915. — A don Miguel Pibernus (hijo), adjudicatario de las fracciones B C de la chacra XX, para que cumpla en su totalidad las obligaciones impuestas.

61). Exp. 7118-G-1915. — A don Arturo Holzer, adjudicatario de las fracciones C D de la chacra XXII, para que cumpla en su totalidad con las obligaciones impuestas.

62). Exp. 7118-G-1915. — A don Brígido Caballero, concesionario de la fracción B de la chacra XXV, para que cumpla en su totalidad con las obligaciones impuestas.

63) Exp. 7118-G-1915. — A don Evaristo Diz, concesionario de las fracciones C D de la chacra XXX, para que cumpla las obligaciones contraídas.

64). Exp. 7118-G-1915. — A don Carlos Sasvata, adjudicatario de las fracciones C D de la chacra XXXII, para que cumpla totalmente con las obligaciones contraídas.

64). Exp. 7118-G-1915. — A don Ricardo Vargas Giménez, concesionario de la fracción A de la chacra XXXIII, para que dé total cumplimiento a las obligaciones impuestas.

65). Exp. 7118-G-1915. — A don Miguel Villar Nombrado, adjudicatario de las fracciones C D de la chacra XXXIII, para que cumpla en su totalidad con las obligaciones contraídas.

66). Exp. 7118-G-1915. — A don Ramón Zalazar, concesionario de la fracción B de la chacra XXXIV, para que cumpla en su totalidad con las obligaciones que contrajo.

67). Exp. 7118-G-1915. — A don Angel Rascón, concesionario de la fracción D de la chacra XXXVIII, para que dé total cumplimiento a las obligaciones impuestas.

68). Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco L. García, adjudicatario de la fracción A de la chacra XL, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

59). Exp. 7118-G-1915. — A la Sucesión de don Alberto Ponce de León, concesionario que fué el causante de la fracción B de la chacra XL, para que acompañe la declaratoria de herederos respectiva.

70). Exp. 7118-G-1915. — A don Francisco Bares, concesionario de la fracción A de la chacra XLI, para que cumpla en su totalidad con las obligaciones impuestas.

71). Exp. 7118-G-1915. — A don Pánfilo Cañete, adjudicatario de la fracción B de la chacra XLI, para que dé total cumplimiento a las obligaciones impuestas.

Art. 4o. — Déjanse sin efecto las concesiones que más abajo se detalla con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, en los casos en que esas mejoras pertenezcan a los pobladores cuya posesión les fué dada por el ex-inspector citado:

1). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 3, acordados a don Carlos Georges.

2). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 18, acordados a don Enrique Estatuet.

3). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 19, acordados a don Manuel Guerrero.

4). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 19, concedidos a don Leonildo Brignoli.

5). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 20, acordados a doña Luisa Martínez.

6). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 20, concedidos a don Manuel Vargas.

7). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 21, concedidos a don Horacio Villaurreta.

8). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana 21, concedidos a don José dos Santos Oliveira.

9). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 30, concedidos a don Antonio Caza.

10). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 38, concedidos a don Pedro Sasvata.

11). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manza 41, concedidos a don Juan Pablo Aguirre.

12). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana 42, acordados a doña Mercedes Báez.

13). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 43, acordados a don Antonio Staeul.

14). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 51, concedidos a don Anastasio Rojas.

15). Exp. 7118-G-1915. — Solares D. C. de la manzana 56, acordados a don Santiago Indalecio Espíndola.

16). Exp. 7118-G-1915. — Solares B C de la manzana 61, concedidos a don Manuel Ifran.

17). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 67, concedidos a don Juan de la Cruz Aquino.

18). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana 68, concedidos a doña Amadora Espósito.

19). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 70, acordados a don José Vicente González.

20). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana 70, acordados a doña Felisa Daulon Gómez.

21). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 72, acordados a don Felipe Puente.

22). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 74, concedidos a doña Leurentina Ortiz.

23). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 76, acordados a don Pánfilo Cañete.

24). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 80, acordados a don Francisco Pérez.

25). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 82, concedidos a don Rómulo García.

26). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 83, concedidos a don Ambrosio Redondo.

27). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 87, acordados a don Andrés García.

28). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana 96, acordados a don Juan Novotny (hijo).

29). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 97, concedidos a don Emilio Báez.

30). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 100, concedidos a don Alberto Ponce de León.

31). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 101, concedidos a don Francisco Moreno.

32). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 112, acordados a don Francisco Novotny.

33). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 113, acordados a don Aurelio Muñoz del Pozo (hijo).

34). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 115, concedidos a don Enrique Gómez.

35). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 117, acordados a don José Aguado.

36). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 118, concedidos a don Miguel Villar Nombrado.

37). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana 118, concedidos a don Enrique Ureña.

38). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 124, acordados a don Damián García.

39). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana 136, concedidos a don Antonio Torres.

40). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 137, concedidos a don Benito Ortiz.

41). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 138, acordados a don Rodolfo Cuello.

42). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 138, concedidos a don Domingo Cuello.

43). Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana 139, concedidos a don Francisco Aguado.

44). Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana 139, concedidos a don Manuel Aguado.

45). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 140, concedidos a don Carlos Berli.

46). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 154, concedidos a doña Gerónima Aymond.

47). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 159, acordados a don Juan Pizzolatto.

48). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 168, acordados a don José María Mayora.

49). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 172, acordados a don Francisco Parra.

50). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 172, acordados a don Juan Parra.

51). Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 181, concedidos a don Andrés Parra.

52). Exp. 6221-R-1923. — Solares A C de la manzana 193, concedidos a don Francisco Rodríguez Sánchez.

53). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 199, concedidos a don Daniel Agustín Zapata.

54). Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana 200, concedidos a don Raimundo de la Zerda.

COLONIA

55). Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A B de la chacra I, concedidas a don Horacio Villaurreta.

56). Exp. 7118-G-1915. — Fracción D de la chacra I, acordada a don Pablo Martínez.

57). Exp. 6209-P-1923. — Fracciones C D de la chacra III, acordadas a don Enrique Gómez.

58) Exp. 6246-T-1923. — Fracciones A D y B C de la chacra I, concedidas a los señores Leonildo Brignoli y Manuel Guerrero, respectivamente.

59). Exp. 6495-R-1923. — Fracciones B y C de la chacra VIII, acordadas a doña Felisa Daulón Gómez y don Pedro Nolasco Gómez, respectivamente.

60). Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A D y B C de la chacra, acordadas a doña Luisa Martina y Miguel Vargas, respectivamente.

61). Exp. 6345-F-1923. — Fracción A de la chacra XI, concedida a don Luis Fellizzari.

62). Exp. 6155-R-1923. — Fracción D de la chacra XII, acordada a don Andrés Parra.

63). Exp. 6113-N-1923. — Fracción D de la chacra XIV, concedida a don Indalecio S. Espíndola.

64). Exp. 6116-O-1923. — Fracción B de la chacra XV, concedida a don Damián García.

65) Exp. 6210-P-1923. — Fracción

C de la chacra XXIV, acordada a don Angel Cardozo.

66). Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A B de la chacra XXX, acordadas a don José María Mayora.

67). Exp. 6153-R-1923. — Fracción C de la chacra XXXI, acordada a don Daniel Agustín Zapata.

68). Exp. 6153-R-1923. — Fracción B de la chacra XXXI, concedida a don Raimundo de la Zerda.

69). Exp. 7118-G-1915. — Fracción B de la chacra XXXIII, concedida a don Juan Vargas.

70). Exp. 6245-T-1923. — Fracciones C y D de la chacra XXXIV, acordadas a don Aurelio Muñoz del Pozo (hijo) y don Aurelio Muñoz del Pozo, respectivamente.

71). Exp. 7118-G-1915. — Fracciones B C de la chacra XXXIX, concedidas a don Francisco Puigbó.

72). Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A B y C D de la chacra XLII, acordadas a los señores Rogelio Vargas y Pedro Vargas, respectivamente.

73). Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A B de la chacra XLIII, acordadas a doña Mercedes Báez.

74). Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A B de la chacra XLIV, concedidas a don Jorge Carlos Tomkinson.

75). Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A B y C D de la chacra XLV, concedidas a doña Matilde Hansen de Storm y Pedro Diego Storm, respectivamente.

76). Exp. 6390-H-1923. — Fracciones A B de la chacra XLVI, concedidas a don Rodolfo Cuello.

77). Exp. 6418-M-1923. — Fracciones C D de la chacra XLVI, acordadas a don Domingo Cuello.

Art. 5o. — Decláranse reservas forestales las siguientes tierras; debiendo la Dirección General de Tierras tener presente la situación de los pobladores que se encuentran ubicados dentro de las partes libres de bosque para una adjudicación futura, por no ser posible actualmente la venta:

Fracciones A, B, D de la chacra I; fracciones B C de la chacra II; y parte con bosque de la fracción D de la misma chacra; fracción C de la chacra III: parte cubierta de bosque de las fracciones A D de la chacra VI; fracciones B C de la chacra VIII; chacra IX; parte con bosque de las fracciones B C de la chacra XI; fracciones A B C de la chacra XII, y parte con bosque de la fracción D de la misma chacra; fracción A de la chacra XV; parte con bosque de las fracciones C D de la misma chacra; fracción D de la chacra XVI; fracción D de la chacra XVIII; parte con bosque de las fracciones A B C D de la chacra XIX; fracciones A B C de la chacra XXIII, y parte con bosque de la fracción D de la misma chacra; fracción B de la chacra XXIV; fracción A de la chacra XXV; parte con bosque de las fracciones C D de la chacra citada; fracción A de la chacra XXVI; fracciones A D de la chacra XXVII; parte con bosque de las fracciones A D de la chacra XXVIII; fracciones B C de la misma chacra; fracción D de la chacra XXXI; fracción B de la chacra XXXIII; fracciones A C D de la chacra XXXIV; parte con bosque de las fracciones A B C D de la chacra XXXV; fracciones C D de la chacra XXXVI; fracciones B C de la chacra XXXVII; parte con bosque de las fracciones B C de la chacra XXXVIII; chacra XLII; fracciones A B de la chacra XLIII; fracciones A B C D de la chacra XLV; y parte con bosque de las fracciones A B C D de la chacra XLVI.

Art. 6. — Quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días, las tierras que se citan, en las condiciones de la ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios vigentes y al precio que se establece: para las chacras, quince pesos moneda nacional por cada hectárea, debiendo entenderse claramente que es obligación del que resulte adjudicatario residir en el terreno durante todo el plazo dado por el artículo 6o. de la ley referida para el cumplimiento de las obligaciones de población y cultivo, salvo el caso de que fuera concesionario o propietario de otra superficie en la colonia, desde cuyo lote podrá atender la explotación o vivir en ella o en otra vecina; adjudicándose como máximun a una sola persona o sociedad una chacra de cien hectáreas solamente.

Para los solares, cien pesos moneda nacional cada uno, la primera categoría que comprende de la manzana 157 a 172 y 181 a 196. Setenta y cinco pesos moneda nacional cada uno, la segunda categoria comprendida de la manzana 107 a 126; 131 a 150; 155, 156, 173, 174, 179, 180, 197 y 198. Cincuenta pesos moneda nacional cada uno, la tercera categoría que abarca las manzana 30 a 37, 42 a 49, 56 a 63, 68 a 75, 82 a 89, 94 a 101. Veinticinco pesos moneda nacional cada uno, la cuarta categoría que comprende las manzanas 1 a 29, 38 a 41, 50 a 55, 64 a 67, 76 a 81, 90 a 93, 102 a 106, 127 a 130, 151 a 154, 175 a 178, 199 y 200; quedando limitada a un solar la adjudicación máxima a concederse a una persona o sociedad, modificándose en consecuencia el decreto de 17 de Marzo de 1916, en su parte pertinente.

COLONIA:

1) Exp. 6389-H-1923. — Fracciones C de la chacra V.

2) Exp. 6245-T-1923. — Fracción B de la chacra X.

3) Exp. 6219-O-1923. — Fracción C de la chacra XVIII.

4) Exp. 6245-T-1923. — Fracción A de la chacra XXIV.

5) Exp. 6070-A-1923. — Fracción D de la chacra No. XXIV.

6) Exp. 6069-A-1923. — Fracción A de la chacra No. XXIX.

7) Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A B de la chacra No. XXX.

8) Exp. 7118-G-1915. — Fracciones A B de la chacra XLIV.

PUEBLO

9) Exp. 6244-T-1923. — Solares A G de la manzana No. 1.

10) Exp. 6092-C-1923. — Solar B de la manzana No. 1.

11) Exp. 6137-R-1923. Solar D de la manzana No. 1.

12) Exp. 6244-,T.1923. — Solares A B C D. de la manzana No. 2.

13) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D, de la manzana No. 3.

14) Exp. 6244-T-1923. — Solar A de la manzana No. 5.

15) Exp. 6339-C-1923. — Solar C de la manzana No. 4.

16) Exp. 6147-R-1923. — Solar B de la manzana No. 4.

17) Exp. 6267-W-1923. — Solar A de la manzana No. 5.

18) Exp. 6252-W-1923. — Solares B D, de la manzana No. 5.

19) Exp. 6266-W-1923. — Solar C de la manzana No. 5.

20) Exp. 6217-P-1923. — Solares A B, de la manzana No. 6.

21 Exp. 6134-R-1923. — Solar A de la manzana No. 7.

22) Exp. 6073-A-1923. — Solar B de la manzana No. 7.

23) Exp. 6081-B-1923. — Solar C de la manzana No. 7.

24) Exp. 6101-M-1923. — Solar D de la manzana No. 7.

25) Exp. 6341-E-1923. — Solar A de la manzana No. 10.

26) Exp. 6244-T-1923. — Solares C D, de la manzana No. 10.

27) Exp. 6244-T-1923. — Solares A C, de la manzana No. 11.

28) Exp. 6165-S-1923. — Solares B D, de la manzana No. 11.

29) Exp. 6244-T-1923. — Solares A C, de la manzana No. 12.

30) Exp. 6061-T-1923. — Solares B. D. de la manzana No. 12.

31) Exp. 6244-T-1923. Solares A B C D, de la manzana No. 13, A B C D de la manzana No. 14 y A B de la manzana No. 15.

32) Exp. 6255-V-1923. — Solar A de la manzana No. 17.

33) Exp. 6244-T-1923. — Solar B de la manzana No. 17.

34) Exp. 6226-S-1923. — Solar C. de la manzana No. 17.

35) Exp. 7118-G-1923. — Solar D, de la manzana No. 17.

36) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana No. 18.

37) Exp. 6353-F-1923. — Solar C de la manzana No. 18.

38) Exp. 6094-C-1923. — Solar D de la manzana No. 18.

39) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B C D, de la manzana No. 19; A B C D, de la manzana No. 20; A B C D, de la manzana No. 21.

40) Exp. 6133-R-1923. — Solar A de la manzana No. 22.

41) Exp. 6244-T-1923. — Solar C de la manzana No. 22.

42) Exp. 6196-G-1923. — Solares A B C D, de la manzana No. 23.

43) Exp. 6150-R-1923. — Solar A de la manzana No. 25.

44) Exp. 6078-B-1923. — Solar B de la manzana No. 25.

45) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D, de la manzana No. 26.

46) Exp. 6199-M-1923. — Solares A B de la manzana No. 27.

47) Exp. 6244-T-1923. — Solares C D, de la manzana No. 27 y A B C de la manzana No. 28.

48) Exp. 6207-M-1923. — Solar D de la manzana No. 28.

49) Exp. 6077-B-1923. — Solar A de la manzana No. 29.

50) Exp. 6244-T-1923. — Solar C de la manzana No. 29.

51) Exp. 6167-S-1923. — Solar D de la manzana No. 29.

52) Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana No. 30.

53) Exp. 6151-R-1923. — Solar B de la manzana No. 30.

54) Exp. 6387-H-1923. — Solar D de la manzana No. 30.

55) Exp. 6257-V-1923. — Solar A de la manzana No. 31.

56) Exp. 6099-M-1923. — Solar B de la manzana No. 31.

57) Exp. 6100-M-1923. — Solar C de la manzana No. 31.

58) Exp. 6138-R-1923. — Solar D de la manzana No. 31.

59) Exp. 6406-L-1923. — Solar C de la manzana No. 24.

60) Exp. 6376-G-1923. — Solar A de la manzana No. 32.

61) Exp. 6111-N-1923. — Solar B de la manzana No. 32.

62) Exp. 6244-T-1923. — Solares C D de la manzana No. 32.

63) Exp. 6112-B-1923. — Solar B de la manzana No. 33.

64) Exp. 6166-S-1923. — Solar D de la manzana No. 33.

65) Exp. 6216-P-1923. — Solar A, de la manzana No. 34.

66) Exp. 6244-T-1923. — Solar B de la manzana No. 34.

67) Exp. 6386-H-1923. — Solar D de la manzana No. 34.

68) Exp. 6396-J-1923. — Solares A C de la manzana No. 35.

69) Exp. 6395-J-1923. — Solares B D de la manzana No. 35.

70) Exp. 6065-A-1923. — Solar B de la manzana No. 36.

71) Exp. 6097-M-1923. — Solar B de la manzana No. 37.

72) Exp. 6330-C-1923. — Solar C de la manzana No. 37.

73) Exp. 6244-T-1923. — Solar D de la manzana No. 37.

74) Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana No. 38.

75) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D de la manzana No. 39.

76) Exp. 6326-V-1923. — Solares A B de la manzana No. 40.

77) Exp. 6244-T-1923. — Solares C D de la manzana No. 40.

78) Exp. 6328-C-1923. — Solares A C, de la manzana No. 41.

79) Exp. 7118-G-1915. — Solares B D, de la manzana No. 41.

80) Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana No. 42.

81) Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana No. 43.

82) Exp. 6369-G--923. — Solares B D, de la manzana No. 43.

83) Exp. 6355-F-1923. — Solares A C, de la manzana No. 44.

84) Exp. 6332-C-1923. — Solar B de la manzana No. 44.

85) Exp. 6159-S-1923. — Solar D de la manzana No. 44.

86) Exp. 6244-T-1923. — Solar A de la manzana No. 46.

87) Exp. 6149-R-1923. — Solar B de la manzana No. 46.

88) Exp. 6410-L-1923. — Solar A de la manzana No. 47.

89) Exp. 6359-G-1923. — Solar B de la manzana No. 47.

90) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C, de la manzana No. 49.

91) Exp. 6360-F-1923. — Solar D de la manzana No. 49.

92) Exp. 6365-G-1923. — Solar A de la manzana No. 50).

93) Exp. 6244-T-1923. — Solares B D, de la manzana No. 50).

94) Exp. 7118-G-1915). — Solar A de la manzana No. 51.

95) Exp. 6244-T-1923. — Solares ... de la manzana No. 51.

96) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B de la manzana No. 52.

97) Exp. 6401-L-1923. — Solares C D, de la manzana No. 52.

98) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D, de la manzana No. 53.

99) Exp. 6123-P-1923. — Solares A B de la manzana No. 54.

100) Exp. 6160-S-1923. — Solares C D de la manzana No. 54.

101) Exp. 6258-V-1923. — Solar A de la manzana No. 55.

102) Exp. 6238-T-1923. — Solar B de la manzana No. 55.

103) Exp. 6254-V-1923. — Solar C de la manzana No. 55.

104) Exp. 6239-T-1923. — Solar D de la manzana No. 55.

105) Exp. 6249-U-1923. — Solar C de la manzana No. 57.

106) Exp. 6244-T-1923. — Solar D de la manzana No. 57.

107) Exp. 6409-L-1923. — Solar A de la manzana No. 58.

108) Exp. 6079-B-1923. — Solar B de la manzana No. 58.

109) Exp. 6095-C-1923. — Solares C D de la manzana No. 58.

110) Exp. 6248-T-1923. — Solar A de la manzana No. 59.

111) Exp. 6232-S-1923. — Solar C de la manzana No. 59.

112) Exp. 6193-E-1923. — Solar A de la manzana No. 61.

113) Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana No. 61. El que resulte adjudicatario deberá abonar 75 pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

114) Exp. 6161-S-1923. — Solar C de la manzana No. 61.

115) Exp. 6214-P-1923. — Solar B de la manzana No. 63.

116) Exp. 6125-P-1923. — Solar D de la manzana No. 63.

117) Exp. 6244-T-1923. — Solar A de la manzana No. 64.

118) Exp. 6413-L-1923. — Solar B de la manzana No. 64.

119) Exp. 6261-V-1923. — Solar C de la manzana No. 64.

120) Exp. 6384-H-1923. — Solar D de la manzana No. 64.

121) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D, de la manzana No. 65.

122) Exp. 6351-D-1923. — Solares A C, de la manzana No. 66.

123) Exp. 6244-T-1923. — Solares B D, de la manzana No. 66.

124) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B, de la manzana No. 67.

125) Exp. 6119-O-1923. — Solar D de la manzana No. 67.

126) Exp. 6327-A-1923. — Solar A de la manzana No. 69.

127) Exp. 6110-M-1923. — Solares B D, de la manzana No. 69.

128) Exp. 6244-T-1923. — Solar C de la manzana No. 69.

129) Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana No. 70. El que resulte

adjudicatario abonará cuarenta pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

130) Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana No. 70.

131) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana No. 72.

132) Exp. 6348-D-1923. — Solares A B de la manzana No. 73.

133) Exp. 6089-B-1923. — Solares C adjudicatario deberá abonar setenta y cinco pesos moneda nacional importe de las mejoras existentes en el terreno.

200) Exp. 6188-A-1923. — Solar D de la manzana No. 117.

201) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B C D de la manzana No. 118.

202) Exp. 6067-A-1923. — Solar B de la manzana No. 120.

203) Exp. 6356-F-1923. — Solar D de la manzana No. 120.

204) Exp. 6329-C-1923. — Solar B de la manzana No. 121.

205) Exp. 6127-P-1923. — Solar D de la manzana No. 121.

206) Exp. 6361-G-1923. — Solar B de la manzana No. 122.

207) Exp. 6404-L-1923. — Solar C de la manzana No. 122.

208) Exp. 6223-S-1923. — Solar C de la manzana No. 123.

209) Exp. 6229-S-1923. — Solar D de la manzana No. 123.

210) Exp. 6084-B-1923. — Solar C de la manzana No. 124.

211) Exp. 6198-M-1923. — Solar D de la manzana No. 124.

212) Exp. 6357-F-1923. — Solar A de la manzana No. 125.

213) Exp. 6399-K-1923. — Solares A B de la manzana No. 126.

214) Exp. 6244-T-1923. — Manzanas 127, 128, 129 y 130.

215) Exp. 6230-S-1923. — Solar A de la manzana No. 133.

216) Exp. 6375-G-1923. — Solar B de la manzana No. 133.

217) Exp. 6096-M-1923. — Solares C D de la manzana No. 133.

218) Exp. 6205-M-1923. — Solares A C de la manzana No. 134.

219) Exp. 6350-D-1923. — Solares A B D de la manzana No. 135.

220) Exp. 6287-C-1923. — Solar C de la manzana No. 135.

221) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana 137 y B D 138.

222) Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana No. 139. El que resulte adjudicatario, deberá abonar doscientos cuareata pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

223) Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana No. 139. El que resulte adjudicatario abonará la suma de setenta pesos moneda nacional importe de las mejoras existentes en el terreno.

224) Exp. 6122-P-1923. — Solar A de la manzana No. 140.

225) Exp. 6377-G-1923. — Solar B de la manzana No. 140.

226) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana No. 140. El que resulte adjudicatario abonará la suma de ciento noventa pesos moneda nacional importe de las mejoras existentes en el terreno.

227) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B D de la manzana No. 141.

228) Exp. 6203-M-1923. — Solar A de la manzana No. 143.

229) Exp. 6060-A-1923. — Solar B de la manzana No. 143.

230) Exp. 6088-G-1923. — Solar C de la manzana No. 143.

231) Exp. 6264-V-1923. — Solar B de la manzana No. 144.

232) Exp. 6407-L-1923. — Solar C de la manzana No. 144.

233) Exp. 6099-B-1923. — Solar D de la manzana No. 144.

234) Exp. 6403-L-1923. — Solar A de la manzana No. 145.

235) Exp. 6189-B-1923. — Solares B D de la manzana No. 145.

236) Exp. 6244-T-1923. — Solar B de la manzana No. 146.

237) Exp. 6093-C-1923. — Solar D de la manzana No. 146.

238) Exp. 6128-P-1923. — Solares A C de la manzana No. 148.

239) Exp. 6398-K-1923. — Solar B de la manzana No. 148.

240) Exp. 6367-G-1923. — Solar A de la manzana No. 149.

241) Exp. 6195-F-1923. — Solares B D de la manzana No. 149.

242) Exp. 6368-G-1923. — Solar C de la manzana No. 149.

243) Exp. 6218-P-1923. — Solares A B C de la manzana No. 150.

244) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C de la manzana No. 151.

245) Exp. 6242-T-1923. — Solar D de la manzana No. 151.

246) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D de las manzanas 152 y 153.

247) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana No. 154.

248) Exp. 6392-I-1923. — Solares A B de la manzana No. 155.

249) Exp. 6086-B-1923. — Solar C de la manzana No. 155.

250) Exp. 6212-P-1923. — Solar A de la manzana No. 156.

251) Exp. 6936-A-1923. — Solar C de la manzana No. 156.

252) Exp. 6109-M-1923. — Solares A B de la manzana No. 157.

253) Exp. 6366-G-1923. — Solar C de la manzana No. 157.

254) Exp. 6189-B-1923. — Solares A B de la manzana No. 158.

255) Exp. 7118-G-1915. — Solar C de la manzana No. 159.

256) Exp. 6129-P-1923. — Solar B de la manzana No. 161.

257) Exp. 6106-M-1923. — Solar D de la manzana No. 161.

258) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D, de la manzana No. 162; quedando así sin efecto la reserva dispuesta en el artículo 2o. del decreto de 11 de Enero de 1916, en cuanto a estos solares se refiere.

259) Exp. 6197-M-1923. — Solar B de la manzana No. 163.

260) Exp. 6263-V-1923. — Solares A B de la manzana No. 164.

261) Exp. 6402-L-1923. — Solar D de la manzana No. 165.

262) Exp. 6331-C-1923. — Solar D de la manzana No. 166.

263) Exp. 6333-C-1923. — Solar B de la manzana No. 167.

264) Exp. 6334-C-1923. — Solares C D, de la manzana No. 167.

265) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana No. 168.

266) Exp. 6236-T-1923. — Solar C de la manzana No. 171.

267) Exp. 7118-G-1915. — Solares A D de la manzana No. 73.

134) Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana No. 74. El que resulte adjudicatario abonará cien pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

135) Exp. 6419-P-1923. — Solar B de la manzana No. 74.

136) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D de la manzana No. 75.

137) Exp. 6253-V-1923. — Solar A de la manzana No. 56.

138) Exp. 6168-S-1923. — Solar B de la manzana No. 76.

139) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana No. 76.

140) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D, de la manzana No. 77.

141) Exp. 6104-M-1923. — Solares A B de la manzana No. 78.

142) Exp. 6244-T-1923. — Solares C D de la manzana No. 78.

143) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D, de la manzana No. 79.

144) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana No. 80.

145) Exp. 6244-T-1923. — Solares A C de la manzana No. 81.

146) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B la manzana No. 82.

147) Exp. 6244-T-1923. — Solar C de de la manzana No. 82.

148) Exp. 6068-A-1923. — Solar D de la manzana No. 82.

149) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana No. 83.

150) Exp. 6240-T-1923. — Solar A de la manzana No. 84.

151) Exp. 6349-D-1923. — Solares A B de la manzana No. 86.

152) Exp. 6269-Z-1923. — Solares C D de la manzana No. 86.

153) Exp. 7118-G-1915. — Solares A. B. de la manzana No. 87. El que resulte adjudicatario deberá abonar noventa pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

154) Exp. 6126-P-1923. — Solar D de la manzana No. 87.

155) Exp. 6323-C-1923. — Solares A C de la manzana No. 88.

156) Exp. 6321-A-1923. — Solares B D de la manzana No. 88.

157) Exp. 6120-O-1923. — Solares A B de la manzana No. 89.

158) Exp. 6352-F-1923. — Solar C de la manzana No. 89.

159) Exp. 6982-B-1923. — Solar D de la manzana No. 89.

160) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D, de la manzana No. 90.

161) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B de la manzana No. 91.

162) Exp. 6124-P-1923. — Solares C D de la manzana No. 91.

163) Exp. 6393-I-1923. — Solares A B de la manzana No. 93.

164) Exp. 6374-G-1923. — Solar D de la manzana No. 93.

165) Exp. 6117-M-1923. — Solares A C de la manzana No. 94.

166) Exp. 6324-C-1923. — Solares B D de la manzana No. 94.

167) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B de la manzana No. 95.

168) Exp. 6159-R-1923. — Solares C D de la manzana No. 95.

169) Exp. 7118-G-1915. — Solares B D de la manzana No. 96. El que resulte adjudicatario deberá abonar ciento cincuenta pesos m|nacional importe de las mejoras existentes en el terreno.

170) Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana No. 97. El que resulte adjudicatario deberá abonar ciento diez pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

171) Exp. 6244-T-1923. — Solar C de la manzana No. 98.

172) Exp. 6213-T-1923. — Solar D. de la manzana No. 98.

173) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B de la manzana No. 99.

174) Exp. 6146-R-1923. — Solar D de la manzana 99.

175) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana No. 100. El que resulte adjudicatario, deberá abonar setenta pesos moneda nacional ,importe de las mejoras existentes en el terreno.

176) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana No. 101.

177) Exp. 6244-T-1913. — Solares A B C D, de las manzanas 102, 103, 105 y 106.

178) Exp. 6265-M-1923. — Solar A de la manzana No. 107.

179) Exp. 6169-S-1923. — Solar B de la manzana No. 107.

180) Exp. 6244-T-1923. — Solares C D de la manzana No. 107.

181) Exp. 6325-C-1923. — Solares A B de la manzana No. 108.

182) Exp. 6136-R-1923. — Solares C D, de la manzana No. 108.

183) Exp. 6422-R-1923. — Solar A de la manzana No. 109.

184) Exp. 6244-T-1923. — Solar C de la manzana No. 109.

185) Exp. 6204-M-1923. — Solares A C de la manzana No. 110.

186) Exp. 6148-R-1923. — Solares B D, de la manzana No. 110.

187) Exp. 6231-S-1923. — Solar A de la manzana No. 111.

188) Exp. 6291-M-1923. — Solar B de la manzana No. 111.

189) Exp. 6221-R-1923. — Solar C de la manzana 111, quedando así aceptada la renuncia que de ésta adjudicación hizo su concesionario don Wajed Jorge Saliva.

190) Exp. 7118-G-1915. — Solares A C de la manzana No. 112. El que resulte adjudicatario, deberá abonar ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

191) Exp. 7118 G-1915. — Solares A B de la manzana 113. El que resulte adjudicatario deberá abonar la suma de setenta pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

192) Exp. 6064-A-1923. — Solares A B D de la manzana No. 114.

193) Exp. 7142-R-1923. — Solares A B de la manzana No. 115.

195) Exp. 7118-G-1915. — Solar D de la manzana No. 115.

195) Exp. 6227-S-1923. — Solar A de la manzana No. 116.

196) Exp. 6244-T-1923. — Solar B de la manzana No. 116.

197) Exp. 6108-M-1923. — Solar C de la manzana No. 116.

198) Exp. 6388-G-1923. — Solar D de la manzana No .116.

199) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana No. 117. El que resulte B de la manzana No. 172. El que resulte adjudicatario, deberá abonar la suma de noventa pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

268) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana No. 172. El que resulte adjudicatario abonará la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional, importe de las mejoras existentes en el terreno.

269) Exp. 6117-G-1923. — Solar A de la manzana No. 173.

270) Exp. 6233-S-1923. — Solares C D de la manzana No. 173.

271) Exp. 6259-V-1923. — Solar A de la manzana No. 174.

272) Exp. 6364-G-1923. — Solar B de la manzana No. 174.

273) Exp. 6354-F-1923. — Solar C de la manzana No. 174.

274) Exp. 6074-B-1923. — Solar D de la manzana No. 174.

275) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D de las manzanas 175 y 176, y solares A B de la manzana No. 177.

276) Exp. 6250-U-1923. — Solares C D de la manzana No. 177.

277) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B de la manzana No. 178.

278) Exp. 6250-U-1923. — Solares C D de la manzana No. 178.

279) Exp. 6363-G-1923. — Solar C de la manzana No. 179.

280) Exp. 6141-R-1923. — Solar D de la manzana No. 179.

281) Exp. 6244-T-1923. — Solares A B C D de la manzana No. 180.

282) Exp. 7118-G-1915. — Solares A B de la manzana No. 181.

283) Exp. 6162-S-1923. — Solar A de la manzana No. 182.

284) Exp. 6320-A-1923. — Solares A B C D de la manzana No. 184.

285) Exp. 6085 B 1923. — Solar B de la manzana No. 175.

286) Exp. 6152-R-1923. — Solares A B de la manzana No. 187.

287) Exp. 6135-R-1923. — Solar C de la manzana No. 187.

288) Exp. 6262-V-1923. — Solar A de la manzana No. 188.

289) Exp. 6347-D-1923. — Solares B D de la manzana No. 188.

290) Exp. 6359-F-1923. — Solar A de la manzana No. 189.

291) Exp. 6371-G-1923. — Solar B de la manzana No 191.

292) Exp. 6425-V-1923. — Solar C de la manzana No. 192.

293) Exp. 6385-H-1923. — Solar A de la manzana No. 195.

294) Exp. 6244-T-1923. — Solar B de la manzana No. 195.

295) Exp. 6382-H. 1923. — Solar A de la manzana No. 197.

296) Exp. 7118-G-1915. — Solar B de la manzana No. 197.

297) Exp. 6251-U-1923. — Solar D de la manzana No. 197.

298) Exp. 6087-B-1923. — Solares A C de la manzana No. 198.

299) Exp. 6244-T-1923. — Solares B de la manzana No. 198 y A B de la manzana No. 199.

300) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana No. 199.

301) Exp. 6251-U-1923. — Solares A B de la manzana No. 200.

302) Exp. 7118-G-1915. — Solares C D de la manzana No. 200.

Art. 7o. — La Dirección General de Tierras deberá proceder en la forma que más abajo se establece, con el fin de que con los nuevos antecedentes que se agre-

gan, pueda resolverse la situación de las tierras que se citan.

1) Exp. 6386-H-1923. — Deberá disponerse se practique una inspección con el fin de conocer el verdadero estado del solar C de la manzana No. 34, debiendo al mismo tiempo, la señora Manuela Rey de Bonillo, justificar su estado civil.

2) Exp. 6361-G-1923. — Con el objeto de comprobar a quien pertenecen las mejoras radicadas en el terreno, deberá practicarse una nueva inspección en el solar A de la manzana **No. 122.**

3) Exp. 6163-S-1923. — Deberá practicarse una nueva inspección en la manzana No. 136, con el fin de aclarar la situación de los pobladores que han introducido mejoras en esa tierra, quedando en suspenso la reserva a que este expediente se refiere.

4) Exp. 3054-B-1917. — La Dirección General citada deberá disponer se practique una nueva inspección en los solares C D de la manzana No. 158 para conocer su verdadero estado.

5) Exp. 7088-B-1917. — Con el fin de comprobar si existen las mejoras a que se refiere la solicitud de fs. 13, deberá practicarse una inspección en los solares C D de la manzana No. 189.

6) Exp. 6406-D-1923. — Fijará al poblador Miguel Salguero, ocupante del solar C de la manzana No. 24, un plazo prudencial para que lo solicite.

7) Exp. 6244-T-1923. — Procederá como en el caso anterior para el solar C manzana 46, que aparece poblado por don Segundo Robles.

8) Exp. 7118-G-1915. — Sin perjuicio de invitar al poblador don Pedro P. López a que lo solicite, informará en atención a que en este decreto se limita a uno el número de solares a venderse, el motivo que a su juicio exista para adjudicar dos solares, B, D de la manzana No. 51, a este poblador.

9) Exp. 6340-D-1923. — Con respecto a los solares B, D de la manzana 119, poblados por doña Marcelina Díaz, procederá como en el caso anterior.

10) Exp. 7118-G-1915. — Observará en este caso, solares A, C de la manzana No. 138, que aparecen poblados por don Epifanio López, el mismo procedimiento que el anterior.

11) Exp. 6244-T-1923. — Fijará al poblador Miguel Ckequi, ocupante del solar D de la manzana No. 109, un plazo prudencial para que lo solicite.

12) Exp. 7118-G-1915. — Procederá como en el caso anterior para el ocupante del solar C de la manzana No. 141, don Gumersindo Rojas.

13) Exp. 6212-P-1923. — Deberá fijar al poblador del solar B de la manzana No. 156, don Emiliano Cardozo, un plazo prudencial para que lo solicite.

14) Exp. 6117-O-1923. — Deberá fijar como en el caso anterior, al poblador del solar B de la manzana No. 173, don Estanislao López, un plazo prudencial para que lo solicite.

15) Exp. 6244-T-1923. — Hará saber al señor Honorio Alvarez y Gallinal, poblador del solar D de la manzana número 180, que debe solicitarlo dentro de un plazo prudencial que al efecto le fijará.

16) Exp. 6221-R-1923. — Como en el caso No. 8, informará respecto a la adjudicación a favor del Sr. Jesús Gutiérrez, de los solares C, D de la manzana número 193.

17) Exp. 6244-T-1923. — Fijará al señor Teodoro Ballerosa, ocupante del solar D de la manzana No. 196, un plazo prudencial para que lo solicite.

18) Exp. 6244-T-1923. — Notificará a la sucesión de don Carlos D. Fernández para que, previa justificación de su carácter de herederos, soliciten el solar C de la manzana No. 197, dentro del plazo prudencial que al efecto le fijará.

19) Exp. 6244-T-1923. — Fijará al poblador del solar D de la manzana 198, don Daniel A. Zapata, un plazo prudencial para que lo solicite.

20) Exp. 6248-T-1923. — Fijará a quien corresponda un plazo prudencial para que aclare el nombre del que aparece cediendo el solar B de la manzana No. 59.

21) Exp. 6062-A-1923. — Deberá disponer lo necesario con el fin de que se establezca en forma quién es el verdadero propietario de las mejoras existentes en el solar D de la manzana número 171.

22) Exp. 6244-T-1923. — Notificará a los herederos de don Luis Franco para que dentro de un plazo prudencial que les fijará y previa acreditación del carácter de tales, soliciten el solar B de la manzana No. 10.

23) Exp. 6244-T-1923. — Procederá en idéntica forma que el anterior con respecto a la sucesión de don Aristóbulo Ponce de León, que aparace poblando los solares C, D de la manzana No. 101. La citada Repartición informará las causas que a su juicio existan para aconsejar la adjudicación de dos solares, habiéndose limitado a uno el máximum a conceder.

24) Exp. 6404-L-1923. — Notificará a los herederos de don Francisco Le Vraux, para que dentro de un plazo prudencial que al efecto le fijará y previa acreditación del carácter de tales, soliciten el solar D de la manzana número 122.

25) Exp. 6066-A-1923. — Procederá como en el caso anterior con los herederos de don Pablo Aymond, con respecto al solar D, manzana 156.

26) Exp. 6147-R-1923. — Notificará al señor Antonio Romero, que aparece como poblador del solar D de la manzana No. 4, que dentro de un plazo prudencial que le fijará, justifique en forma ser el propietario de las mejoras existentes en el terreno.

COLONIA

25) Exp. 6245-T-1923. — Notificará al poblador de la fracción B de la chacra No. V don Mateo López, para que dentro de un plazo prudencial que al efecto le fijará solicite la tierra.

28) Exp. 6245-T-1923. — Procederá como en el caso anterior con respecto al poblador de la fracción A de la chacra No. X, don Patricio Ponce de León.

29) Exp. 7118-G-1915. — Notificará a los pobladores Víctor Puigbó y Juan Puigbó, para que dentro de un plazo prudencial que les fijará soliciten las fracciones B C de la chacra XXXIX.

30) La Dirección citada, de acuerdo con lo aconsejado en cada caso, deberá practicar una nueva inspección en las siguientes tierras: Fracciones A, B de la chacra III. Chacra VII. Fracciones A, D de la chacra VIII. Chacra XIII. Fracciones B, C de la chacra XVI. Chacra XXI. Fracciones A, B de la chacra XXII. Fracción B de la chacra XXVI. Fracciones C, D de la chacra XXVI. Fracciones A, B de la chacra XXXI. Fracciones A, B de la chacra XXXII. Fracciones A, B de la chacra XXXVI. Fracciones A, D de la chacra XXXVII. Fracciones A, D de la chacra XXXIX. Fracciones C, D de la chacra XLI. Fracciones C, D de la chacra XLIII. Fracciones C, D de la chacra XLIV.

Art. 8. Concédese en venta a los siguientes pobladores las tierras que ocupan, por hallarse comprendidos dentro de la excepción establecida por el artículo 3o. del decreto de 29 de Diciembre de 1911, en las condiciones de la ley No. 4167, y decretos reglamentarios vigentes, al precio establecido en este decreto:

PUEBLO

1) Exp. 6150-R-1923. — A don Bernabé Rodriguez, el solar C de la manzana No. 25.

2) Exp. 7068-B-1923. — A doña Narcisa Bustos, el solar D de la manzana No. 25.

3) Exp. 6077-B-1923. — A don Manuel Barco, el solar B de la manzana número 29.

4) Exp. 6065-A-1923. — A don Manuel Arderiú, el solar D de la manzana No. 36.

5) Exp. 6169-R-1923.—A don Sebastián Riera el solar D de la manzana No. 46.

6) Exp. 6365-G-1923. — A don Cándido Gómez, el solar C de la manzana No. 50.

7) Exp. 6232-S-1923. — A don Marcial Avalos, el solar D de la manzana No. 59.

8) Exp. 6214-P-1923. — A don Constante Petris, el solar A de la manzana No. 63.

9) Exp. 6125-P-1923. — A don Edmundo Polentarutti, el solar C de la manzana No. 63.

10) Exp. 6119-O-1923. — A don Isidro Olivera, el solar C de la manzana número 67.

11) Exp. 6419-P-1923. — A don Andrés Pérez, el solar D de la manzana No. 74.

12) Exp. 6240-T-1923. — A don Nereo Benito Taborda, el solar B de la manzana No. 84.

13) Exp. 6126-P-1923. — A los señores José Puig y Enrique Estatuet, en condominio, el solar C de la manzana No. 87.

14) Exp. 6374-G-1923. — A don Hipólito M. Gallardo, el solar C de la manzana No. 93.

15) Exp. 6146-R-1923. — A doña Filomena Almada, viuda de Ramos, el solar C de la manzana No. 99.

16) Exp. 6420-R-1923. — A don Pedro Rudaz, el solar B de la manzana número 109.

17) Exp. 6064-A-1923. — A don Juan Allende, el solar C de la manzana número 114.

18) Exp. 6075-B-1923. — A doña Mercedes Báez, el solar C de la manzana No. 115.

19) Exp. 6188-A-1923. — A don Juan B. Aranda, el solar C de la manzana No. 117.

20) Exp. 6067-A-1923. — A don Juan Eusebio Almirón, el solar A de la manzana No. 120.

21) Exp. 6356-F-1923. — A don Miguel de la Fuente, el solar C de la manzana No. 120.

22) Exp. 6329-C-1923. —A don Silvio Corrado, el solar A de la manzana No. 121.

23) Exp. 6127-P-1923. — A don José S. Pellizari, el solar C de la manzana 121.

24) Exp. 6357-F-1923. — A don Roque de la Fior, el solar B de la manzana No. 125.

25) Exp. 6405-L-1923. — A don José Sulich, el solar C de la manzana No. 137.

26) Exp. 7118-B-1923. — A don Justo P. Juárez, el solar D de la manzana No. 143.

27) Exp. 6264-V-1923. — A don Domingo Vitti, el solar A de la manzana No. 144.

28) Exp. 6403-L-1923. — A don Francisco Lukeztik, el solar C de la manzana No. 146.

29) Exp. 6398-K-1923. — A don Juan Ceferino Kees, el solar D de la manzana No. 148.

30) Exp. 6218-P-1923. — A doña Delia de los Angeles Pérez, el solar D de la manzana No. 150.

31) Exp. 6086-B-1923. — A don Enrique Bertinat, el solar D de la manzana No. 155.

32) Exp. 6366-G-1923. — A don Andrés González, el solar D de la manzana No. 157.

33) Exp. 7118-G-1915. — A don Jorle Nicolás Samaja, el solar D de la manzana No. 159.

34) Exp. 6129-P-1923. — A don Segundo Tomás Paz, el solar A de la manzana No. 161.

35) Exp. 6106-M-1923. — A den Dimas Martín, el solar C de la manzana No. 161.

36) Exp. 6107-M-1923. — A don Ernesto Molina, el solar A de la manzana No. 163.

37) Exp. 6402-L-1923. — A don Nator García, el solar A de la manzana No. 165.

38) Exp. 6331-C-1923. — A don Américo Cochia, el solar C de la manzana No. 166.

39) Exp. 6333-C-1923. — A don Romildo Cocutti, el solar A de la manzana No. 167.

40) Exp. 6162-S-1923. — A don Sabas Manuel Pezoa, el solar B de la manzana No. 182.

41) Exp. 6085-B-1923. — A don Cecilio Bertinat, el solar A de la manzana **No. 185.**

42) Exp. 6135-R-1923. — A don Angel Rascón, el solar D de la manzana No. 187.

43) Exp. 6262-V-1923. — A don José Valsagna, el solar C de la manzana No. 188.

44) Exp. 6225-S-1923. — A don Francisco Suárez, el solar B de la manzana No. 189.

45) Exp. 6371-G-1923. — A don Virgilio Guerrero, el solar D de la manzana No. 191.

46) Exp. 6425-V-1923. — A don José Gines Benítez, el solar A de la manzana No. 192.

47) Exp. 6221-R-1923. — A don Waked Jorge Saliva, solar A de la manzana No. 193.

48) Exp. 6221-R-1923. — A don Augusto Soria, el solar B de la manzana No. 193.

49) Exp. 6385-H-1923. — A don Luis J. Hutchinson, el solar C de la manzana No. 195.

COLONIA

50) Exp. 6246-T-1923. — A los señores Demetrio Tapia y Elías Tapia, la fracción A de la chacra II.

51 Exp. 6209-P-1923. — A don Sabas Manuel Pezoa, la fracción D de la chacra III.

52) Exp. 6256-R-1923. — A don Juan Rodríguez, la fracción C de la chacra IV.

53) Exp. 6228-S-1923. — A don Marcos Segura, la fracción D de la chacra IV.

54) Exp. 6345-F-1923. — A don Pedro Eugenio Fantin, las fracciones A D de la chacra XI.

55) Exp. 6411-L-1923.— A don Alejandro de la Mano, la fracción A de la chacra XIV.

56) Exp. 6246-T-1923. — A don Luis Tassinari, la fracción B de la chacra XIV.

57) Exp. 6113-N-1923. — A don Juan Nevotny (hijo), la fracción D de la chacra XIV.

58) Exp. 6116-O-1923. — A don Benito Ortiz, la fracción B de la chacra XV. La Dirección General de Tierras, previa la formalización de esta concesión, deberá establecer por medio de una inspección, si la tierra de que se trata contiene bosque, en cuyo caso elevará este expediente para la resolución que corresponda.

59) Exp. 6071-A-1923. — A don Norberto Aquino, la fracción C de la chacra XVII.

60) Exp. 6219-C-1923. — A don Julio Seco, las fracciones A B de la chacra XVIII.

61) Exp. 6191-C-1923. — A don Camilo Pellizzari, la fracción A de la chacra XX.

62) Exp. 6211-P-1923. — A don Santiago Cristóbal Ponce de León la fracción D de la chacra XX.

63) Exp. 7118-G-1915. — A don Manuel Pérez, la fracción C de la chacra XXIV.

64) Exp. 6153-R-1923. — A don José Rosicky, la fracción C de la chacra XXXI.

Art. 9o. — Quedan subsistentes las reservas dispuestas por decreto de 11 de Enero de 1916 de las manzanas: 8 y 9 para hospital; manzana 60 para mercado; manzana 160 para la Municipalidad, Juzgado de Paz y teatro; manzana 92 para depósitos de la Municipalidad; manzanas 104 y 169 para utilidad pública, y resérvanse las siguientes tierras para el destino que se indica; manzanas 56 y 68 para plaza;

solares A B de la manzana 57, A de la 87, y D de la manzana 137 para edificación de escuelas; manzana 16 para utilidad pública: manzana 85 para policía y cuartel de bomberos; y solares A B de la manzana No. 124 para teatro.

Art. 10. — La Dirección General de Tierras hará ingresar con carácter definitivo todas las sumas abonadas por los pobladores que obtuvieron la posesión aprobada por el artículo primero, acreditándose a la cuenta respectiva.

Art. 11. — La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola de acuerdo con la Dirección General de Tierras, dispondrán se formule un proyecto que será sometido a la aprobación, reglamentando la explotación de los bosques de esta colonia en la forma más conveniente, teniendo en cuenta los intereses fiscales y el de los pobladores, eliminando expresamente de ese plan, determinada superficie boscosa para atender permanentemente la provisión de leña a los pobladores, e igualmente para las necesidades de la pequeña industria.

Art. 12. — La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola deberá facilitar la concesión de permisos de extracción de leña para consumo, para las necesidades de la industria y en especial para la fabricación de ladrillos, comprobando que el destino sea el indicado, debiendo tomar en cuenta lo informado por la Dirección General de Tierras, para la extracción de leña existente en las calles.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veinticinco de Julio de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente D. Alberto E. Castex, Director de Turno don Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	7	$ 254 —
6 Septiembre „ 1890	4	„ 350 —
16 Octubre „ 1891	1	„ 2 —
8 Enero „ 1894	21	„ 825 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.	41	„ 209 —
20 Septiembre „ 1897	10	„ 58 —
20 „ „ 1897 B. W. Cía.	4	„ 4 —
20 „ „ 1897 C. S. A.	9	„ 9 —
20 „ „ 1897 Cont. Miliani	796655	„ 8169966 —
20 „ „ 1897 Emisión menor Dt° 21-6	2990	„ 1495 —
20 „ „ 1897 „ C. Miliani	63296	„ 31648 —
	863038	$ 8204820 —

Para constancia, se firma la presente acta por duplicado.

M. Pereyra Iraola
Director de Turno

Alberto E. Castex
Vicepresidente

A. Meyer Arana
Secretario

Juan J. Sáenz
Gerente

F. Lafiandra
Contador

Máximo Gowland
Tesorero

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN

El día 28 de Julio de 1923

Por venta de Boletines	2.30
„ marcas	36.—
„ avisos varios	164.80
„ adicional	3.—
	206.10

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.00
Año	„	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional:

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo o pago siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado; en otro caso deberá abonarse conforme de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con objeto de poder certificar y autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición) — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición)

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). — Abril de 1919

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición)

AVISOS DIVERSOS

Correcciones a anteriores

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas, en su local social Florida 171, Galería Güemes, Departamento 200, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección por terminación de su mandato: de un Director, de un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — David Ovejero, Presidente.

E. 18 julio No. 15.429 v3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA VANGUARDIA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la asamblea general Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Agosto a las 17 horas, en el local del diario "La Vanguardia", Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

E. 27 julio No. 15.582 v13 agosto

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 julio No. 15006 v6 agosto.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En liquidación)

Sarmiento No. 459. 4o. Piso. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Marcha de la liquidación.

2. Aprobación de las cuentas y balance de saldos de la liquidación por el período transcurrido desde el balance cerrado el 16 de Enero de 1922, que fué aprobado por la asamblea anterior.

3. Designación de nuevos liquidadores.

4. Resolver la mejor forma de terminar la liquidación.

5. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Fañcés del Río de la Plata en Buenos Aires. — Los liquidadores.

e10 julio. No. 15279 v1o. agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Bmé. Mitre 531

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 23 del actual en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1922-23.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1923. — El Directorio.

E. 11 julio No. 15301 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. ACRELO Lda.".

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo No. 962, 3er. piso, el martes 31 de Julio a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración, por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o. Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación, por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 11 julio No. 15.308 v31 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 6a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 6o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923 y acordar el dividendo a repartirse.

2o. Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

e-11 julio No. 15310 v-30 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO-ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. — Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas para el 3 de Agosto de 1923.

Por resolución del directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el tres de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 33o. ejercicio de la Compañía, (1o. de Julio de 1922 a 30 de Junio de 1923), y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2o. Elección de seis directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Gregorio Atorrasagasti, don Mariano D. Bernal, don Antonio López Alfaro, don Valerio Pico, don Antonio Villamil, doctor Miguel Jaunsarás; dos directores suplentes por dos años; y síndicos titular y suplente por un año que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Horas de oficina días hábiles de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — José G. Llamazare, gerente.

e12 julio. No. 15317 v1o. agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día viernes 3 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección de directores suplentes y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1 de Julio ... El Directorio.

e-12 julio No. 15335 v-1o. agosto

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros. — Victoria 450

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año a las 14 y 30, en el local de la sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El directorio.

e12 julio. No. 15321 v30 julio.

LA AGRICOLA, COMPAÑIA DE SEGUROS

Victoria 450. — Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava asamblea general ordinaria para el día 30 de Julio del corriente año a las 15, en el local de la sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923 y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

3o. Elección de tres directores titulares por el término de tres años, de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

próximo, a las 17 horas, en las oficinas

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El directorio.

e12 julio. No. 15322 v30 julio.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1923 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso) a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Directorio.

e-13 julio No. 15357 v-30 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO Y CIA. LIMITADA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá

lugar el día martes 31 de Julio de 1923, a la hora 17 en el local social, calle Cangallo No. 2675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 directores titulares por 2 años, y 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.

4o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Cangallo No. 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El directorio.

e13 julio. No. 15339 v31 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

Sociedad Anónima. — Fundada en 1922

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Julio de 1923, a la hora 14 en el local social calle Corrientes 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de 2 directores titulares por 2 años y 2 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea .

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 23 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El directorio.

e13 julio. No. 15340 v31 julio.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1923, la que deberá celebrarse en el local Galería Güemes, Escritorio 416, el día 31 de Julio a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos A. Hay, que termina su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores W. D Gardom, Santiago Orti y Juan C. Douglas que terminan su mandato.

4o. Elección de un síndico.

5o. Fijación de honorarios del directorio y del síndico, (Arts. 23 y 24 de los estatutos).

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea en el local de la compañía, Galería Güemes, Escritorio 416, (por Florida). — Enrique E Miles, presidente.

e13 julio. No. 15349 v30 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 544 — Primer piso

Convocatoria

Por resolución del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la 16a. asamblea general ordinaria para el 31 de Julio a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1922|23.

2o. Dividendo.

3o. Ratificación sobre designación de un administrador.

4o. Elección de tres administradores por tres años.

5o. Elección de un síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El consejo de administración.

e13 julio. No. 15355 v31 julio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE LTD. S. A.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo veintitrés de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de un director titular y otro suplente.

d) Elección de síndico y de síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El secretario.

e13 julio. No. 15343 v30 julio.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 66

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2) Fijar, de acuerdo con el art. 46, inciso 2o. de los estatutos, la remuneración del directorio.

3) Elección de tres directores.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. El directorio.

e13 julio. No 15346 v2 agosto.

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD

Convocatoria

Buenos Aires, Julio 13 de 1923.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 2 de Agosto de 1923 a las 14.30 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y un supiente.

3o. Elección de Síndico y Síndico supiente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Sr. Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con lo menos tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio

e-14 julio No. 15386 v-31 julio

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Convocatoria

El directorio de esta compañía convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual a las quince horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria de directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 18o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Domingo Ipiña, don Julián Goitia, don Rafael Mercado y don Carlos Galli, que han terminado su mandato: cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alvaro P. Leiguarda, Isidro Maiztegui, Diego Medina y José M. Rodríguez; síndico titular por un año, en reemplazo del señor Juan E. Hernández, y síndico suplente por un año en reemplazo del señor Luis P. Mignaquy.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la compañía con anticipación de tres días

La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — Por el directorio: Félix Fernández, secretario.

e14 julio No. 15365 v31 julio.

GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos No. 13 y 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1923. — El directorio.

e14 julio. No. 15374 v31 julio.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS.

Buenos Aires, Julio de 1923. Estimado consocio: — Invito a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 31 de Julio de 1923, en el local Salguero 1851 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de cinco titulares en reemplazo de Víctor Riolfi, Erenio Zabaco, José M. Salgado, José Saavedra y Antonio Blasig, que terminan su mandato, y tres suplentes.

3o. Actitud a asumir con los socios morosos en el pago de los alquileres en los garages.

4o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Artículo 18 de los estatutos: Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada, la circular-invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones. — Víctor Riolfi, presidente.

e14 julio. No. 15385 v31 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS EL PORVENIR

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo-tercero ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — C. Sepp, presidente.

e16 julio. No. 15396 v31 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de Agosto de 1923 a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1923.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Julio 12 de 1923. — El Directorio.

e-17 julio No. 15401 v-6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de antipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la sociedad de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1923.— El Presidente.

e-17 julio No. 15410 v-31 julio

SOCIETA COLONIA ITALIANA

Vía Paraná 555

Buenos Aires, Julio 16 de 1923.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Semestral Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto a las 20 y 30 horas en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Relación escolar.

3o. Rendición de cuentas.

4o. Elección de once Consejeros suplentes.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Propuestas varias. — B. Gerosa, Gerente.

e-17 julio No. 15412 v-31 julio

LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 27o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1923.— Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-17 julio No. 15415 v-10 agosto

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2o. Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan Tesorero; Tomás Santa Coloma, Pedro Piccardo, Valentín F. Arauz, doctor José Llauró, Enrique Mom Mac Dugall y Horacio L. Cadelago, Vocales; Víctor Yurrita, Leandro Balerdi y Antonio V. Ottonello, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1923.— R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y L. Curutchet, Secretarios Honorarios.

E. 18 julio No. 15.439 v31 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo No. 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 6 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Bañco y Carlos Diego Scott. que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Joaquín Gorina, Director General.

e-18 julio No. 15444 v-6 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 10 de Agosto a las 15 (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimonoveno ejercicio. vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo del señor Francisco Saavedra, que renunció, y señores Martín E. Arano y Rufino R. Landívar, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Rufino R. Landívar, Presidente. — S Elizagaray, Gerente - Secretario.

E. 19 julio No. 15.448 v10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 8 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2o. Distribución de Utilidades .

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Joaquín P. Dorado, que renunció, y elección de Síndico Titular y Suplente.

4o. Remuneración extraordinaria al Director que administra la estancia "La Cruz".

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e19 julio. No. 15460 v7 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 8 de Agosto de 1923, a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para efectuar un préstamo a un accionista hasta una suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, efectuando las operaciones de crédito que sean necesarias a este fin.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la asamblea. — El Directorio.

E. 19 julio No. 15.461 v7 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3o. Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. —El directorio.

E. 25 julio No. 15.546 v17 agosto

A LOS ASEGURADOS EN LA "SUD AMERICA, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA"

Se hace saber que la "Sud América", Compañía Brazilera de Seguros sobre la Vida, con casa Matriz en Río de Janeiro y Sucursal en la calle 25 de Mayo No. 267, se ha presentado solicitando la transferencia de sus negocios en la República a la Compañía Nacional de Seguros "La Americana del Sur", domiciliada en la calle 25 de Mayo No. 267, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de 2 de Enero de 1923, en virtud del cual la totalidad de las reservas técnicas y sobrantes necesarios para responder a sus obligaciones serán invertidas en esta República.

Cualquier reclamo deberá deducirse dentro del término de 15 días ante la Inspección General de Justicia, Bolívar 65 (altos) o en las Oficinas de la Compañía cedente calle 25 de Mayo No. 267. — Luis M. Fernández.

e-20 julio s.p.p. $ 24 v-31 julio

LA NEGRA, MASCHWITZ REY Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Agosto entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Ing. C. Agote y Dr. S. Rey Basadre.

4o. Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Alejandro S. Velázquez.

5o. Elección de Síndico titular y de suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, o en las oficinas de la Sociedad,

calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923. — El Gerente.

e-20 julio No. 15469 v-10 agosto

"VALENTIN SANTA MARIA LDA."

(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requeridos por el art. 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 17 de Julio, se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, calle Suipacha 341, el día 31 del cte. a las 15 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el art. 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2o. Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1923-1924.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.

e-20 julio No. 15479 v-31 julio

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a décimacuarta Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto del corriente año, a horas 15, en nuestro local social, calle Brandzen No. 1043|47, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — George Keeff, presidente; José Minuto, secretario.

e-20 julio No. 15480 v-6 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el sábado 4 de Agosto próximo a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del vencimiento del plazo de duración de la sociedad y la conveniencia de prorrogarlo por un año más, para poder proceder a formular los nuevos estatutos adecuados a la **importancia de la organización que deberá continuar y desarrollar las actividades sociales.**

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipacin al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Directorio.

e-20 julio No. 15485 v-4 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto a las 9.45 horas, en el local social calle México 1933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la Compañía un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones según marca el artículo 16 de los estatutos. — El Secretario.

e-21 julio No. 15500 v-4 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 2 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Florida No. 524, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al octavo año de su fundación y Balance General, 1o. de Julio 1922 a 30 de Junio 1923.

2o. Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor Roberto Gómez.

Elección de tres vocales, en reemplazo de los señores Luis A. Dodero y Jorge H. Mac Lean, por cesación de mandato y del señor Roque Suárez, que fué designado para el cargo por la Comisión Directiva, en su reunión del 29 de Agosto 1922, esta última vacante por un año.

3o. En caso de que alguno de los miembros no cesantes en la C. D. fuera electo para Presidente, deberá integrarse la Comisión Directiva, eligiendo un miembro más por el término de un año.

4o. Nombramiento de delegado titular y suplente a la Asociación del Trabajo, por el término de dos años.

5o. Designar dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — **Carlos Attwell, Secretario.**

E. 2? julio No. 15.503 v2 agosto

CLUB DE CANTO GERMANIA

Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral que tendrá lugar en el local social calle Alsina No. 2513 el día 31 de Julio de 1923 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Informes: a) del Presidente, b) del Tesorero, c) del Administrador de la Bodega.

2) Elecciones: a) Presidente por un año, b) Tesorero por un año, c) Administrador de la Bodega por un año, d) Administrador de la propiedad por un año, e) Bibliotecario por un año, f) Síndico por un año, g) 3 revisadores de cuentas por un año, h) 1 suplente por seis meses, j) nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3) Edificación.

4) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia. — El Secretario.

e-24 julio No. 15513 v-31 julio

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local social Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 e Informe del Síndico.

2o. Dividendo a repartir.

3o. Sorteo de dos miembros salientes del Directorio y nombramiento de sus reemplazantes.

4o. Nombramiento del primer Suplente en reemplazo del Dr. Atilio Pessagno que renunció.

5o. Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Luis F. Taurel y de don Ireneo E. Collado que cesan en sus mandatos.

6o. Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 julio No. 15519 v-13 agosto

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 3a.

Lavalle 1086

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

Se invita a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3a., calle Lavalle 1086, el día 4 de Agosto próximo a horas 15 y 30 minutos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta Directiva para el período 1923-1924.

c) Designación de dos socios para firmar el cata de la asamblea. — Antonio A. Alen, secretario general.

e-24 julio No. 15520 v-3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 11 de Agosto a las 15, en el local calle Lavalle No. 3230|32 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el día 7 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido:

"**Con** anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 julio No. 15527 v-11 agosto

"LA AMERICANA DEL SUR"

Compañía Nacional de Seguros

CALLE 25 DE MAYO No. 267

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Seguros General "La Americana del Sur" para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Agosto próximo, a las 15, a fin de de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambiar el nombre de la Compañía por el de "Sud América".

2o. Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar en Secretaría sus acciones, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — A. Ramírez, Director-Secretario.

E. 25 julio No. 15.540 v14 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO Lda. (FARMACO-BIOLOGICOS) S. A.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Esmeralda No. 697, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar los siguientes objetos:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

2o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Juan Bosio y Félix Bosio, salientes en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y de los señores doctor Guillermo Bosco, don Armando Villegas y don Juan Emilio Cossa Elizondo, por haber renunciado.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923. — El Directorio.

E. 25 julio No. 15.547 v10 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CANGALLO 301, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará

el día 11 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 301.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3o. Elección de cuatro directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Pedro L. Larre, Augusto E. Martín, José M. Alvarez y Angel Caride, que terminan sus mandatos, y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea, incluso el día en que éste se celebre (art. 13).

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — "Galicia y Río de la Plata": Adolfo Calzetta, gerente.

E. 25 julio No. 15.550 v10 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local social de esta Capital, calle Victoria No. 757 (altos), para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores accionistas copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones ya aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

e-26 julio No. 15573 v-11 agosto

LA CHAQUEÑA, S. A.

Av. Leandro N. Alem 413—Bs. Aires

CONVOCATORIA

A solicitud del señor Síndico de la Sociedad, con el fin de ampliar y reformar los Estatutos y de acuerdo con lo que establecen los artículos 19, 27 y 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos ampliando el artículo 2o. y reformando los incisos e) d) h) y j) del artículo 14, especificando con mayor claridad y detalles las facultades del Directorio y las atribuciones del mismo.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem No. 413, hasta el día 10 de Agosto de 1923

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El Directorio.

e-26 julio No. 15578 v-11 agosto

COOPERATIVA "EL HOGAR OBRERO"

Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 13, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un suplente por seis meses.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

E. 26 julio No. 15.558 v10 agosto

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo (del corriente año), a las 14 horas, en el local de la Institución, calle Colón No. 209, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 2, 5, 6, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 46, 49, 54, 55, 57, 62, 64, 65 y 69, y supresión de los artículos 12 y 56 y la "Disposición Transitoria" de los Estatutos vigentes.

2o. Facultar al Directorio a aceptar o solicitar préstamos para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

Autorizar al presidente del Directorio a aceptar las modificaciones que fuesen exigidas, indicadas o sugeridas por el Superior Gobierno, a fin de que sea aprobada la reforma de los Estatutos, y para hacer las gestiones que requiera su protocolización en escritura pública e inscripción en el Tribunal de Comercio.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Posadas, Julio de 1923. — El Gerente.

E. 26 julio No. 15.567 v11 agosto

FONTANA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día martes 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 7o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 4, 5, 23 y 31 de los Estatutos.

2o. Autorizar a los Directores de la Sociedad para que uno cualquiera de ellos indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos sociales que sancione la Asamblea, pudiendo aceptar cualquier clase de modificaciones, adiciones o supresiones que indique el Poder Ejecutivo, y otorgue la escritura pública correspondiente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923.— El Directorio

E. 26 julio No. 15.571 v11 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 15 horas, en su local, calle Victoria No. 757 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 Junio de 1923, y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao, Carlos R. Rossi, Noel F. Tribe y Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Pascual Suaiza y Constantino Rizzo, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 23. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito, no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.— El Secretario.

E. 26 julio No. 15.572 v11 agosto

CIRCULO DE LA PRENSA

Florida 637

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social Florida 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y aprobación del balance presentado.

2o. Elección de nueve vocales para el período 1923-1925, en reemplazo de los señores Miguel A. Fulle, John W. Dancer, Juan Torrendell, Carlos A. Funes, V. di Napoli Vita, L. Dagnino Pastore, Marcos Luis Martín, Josué A. Quesada y Alfredo Duhau, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3o. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1923-1924, en reemplazo de los señores Adolfo Montenegro, Ricardo M. Pereyra, Carlos R. Etcheverry, Emilio Silva y Santiago Ugüet.

4o. Consideración del contrato de locación de la casa Florida 637.

5o. Designación de dos miembros para firmar el acta.

Saluda a usted atentamente. — Rodolfo N. Luque, Presidente. — Juan León Dubini, Prosecretario.

SEGUNDA CITACION

Nota: Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

E. 27 julio No. 15.588 v30 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, Síndico y dos suplentes de Síndico. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 4 de 11 a 12 y 6 y 7 de Agosto próximo, de las 13 a las 14.45 horas. Por orden.— Pedro Aguirre, Gerente.

E. 27 julio No. 15.579 v11 agosto

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 27 julio No. 15.587 v16 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, inciso K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes y de un síndico y un síndico suplente, vacantes por expiración de mandato.

4o. Nombramineto de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos que trata de los requisitos que deben llenarse para formar parte de las Asambleas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — H. Rocha, Presidente. — J. Reynoso, Director Secretario.

E. 27 julio No. 15.586 v13 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Agosto, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por 3 años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 julio No. 15.585 v16 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Habiendo renunciado colectivamente el Directorio a efecto de que el término del nombramiento de los Directores finalice simultáneamente con el ejercicio social, el Síndico de "La Economía Comercial" en ejercicio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 336 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1923 a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores titulares por 3 años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por 1 año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Marcial García, Síndico.

c-27 julio No. 15581 v-17 agosto

LA LINERA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1a. Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día tres de Agosto a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 465, para tratar lo siguiente:

1o. Elección de un Director titular por tres años, elección de dos directores suplentes por tres años, elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

2o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma. — Juan Lariviere, Presidente.

E. 28 julio No. 15589 v3 agosto

LA CONSIGNATARIA GANADERA S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 inciso B y 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas por segunda vez a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto próximo a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 Abril ppdo.

2o. Elección del Directorio y Síndicos.

3o. Disolución de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — G. P. Pasman, Presidente.

E. 28 julio No. 15.593 v8 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUDAMERICANA (S. A.)

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 julio No. 15.595 v14 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto pmo., a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de siete Directores Titulares y seis Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

La Asamblea se constituirá con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Gabino Rodríguez, Presidente. — Felipe L. Cuenllo, Secretario.

E. 28 julio No. 15596 v11 agosto

UNION DE ABASTECEDORES

Convocatoria

Convócase a los socios de la Unión de Abastecedores a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1o. de Agosto próximo, en el local social Alsina 2964 a las 15 y 30 horas, con una hora de tolerancia, la presente Asamblea ha sido solicitada de acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos sociales por los 30 socios siguientes: señores Juan Revello, Santiago Carminatti, B. Gambarrutta, C. González Cevasco y Bonelli, Cantú Ribatto y Cía., Barrios y Aballe, Felipe Mazzone e hijo, Becuza y Solbide, Torrado y Garavano, Z. Pienovi, Angel Fava, Repetto y Lebatto, Vicente Longo, Andrea Beretta, Atilio Sívori, Lantaño Idiart y Cía., S. Pittaluga y Cía., Faustino Pittossi, José A. Boggiano y Cía., García y Grossi, Semillán y Adrián, Manuel Belo, José Cámpora, Vespero y Vignale, Juan C. Villieri, Chorny y Blitzer, Francisco Sánchez, Rosas y Damonte, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Si los socios están obligados a acatar las resoluciones de las asambleas.

2o. Si procede, de acuerdo con el art. 11 inciso d), la expulsión del socio o socios que se han levantado contra las resoluciones de la asamblea, y de los que habiendo votado y autorizado ciertos actos y resoluciones, se revelan contra ellas, con campañas públicamente emprendidas y con manifestaciones contrarias a las autoridades, etc., cuya situación serán expuestas en la asamblea con determinación de nombres.

Nota: La inasistencia será penada con la multa de práctica.

Art. 25. No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no estuviesen al día en sus cuotas o multas.

Saluda a usted muy atte.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.—Severino González, Presidente.

E. 28 julio No. 15597 v31 julio

Nuevas Convocatorias

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

AVENIDA DE MAYO 665. — BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía Avenida de Mayo 665, el día 17 de Agosto de 1923, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 13o. ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, desde diez días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923. — El directorio.

e30 julio. No. 15598 v16 agosto.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Calle Darwin 1154. Buenos Aires. — Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, $ 3.600.000 oro sellado. Suscripto y realizado, $ 2.700.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio de la sociedad, en la reunión del día 25 de Julio de 1923, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de los síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Comunicaciones del directorio referentes a la emisión de las 45.000 acciones para integrar el capital autorizado, resuelta en la reunión del 25 de Julio de 1923, de acuerdo con el inciso f del artículo 25 de los estatutos sociales, y resoluciones relativas a la distribución en la suscripción de las mismas.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o comprobar su depósito en algún banco.— Enrique Brovelli, (presidente interino), Pedro De Vido, (secretario).

e30 julio. No. 15599 v16 agosto.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Primera convocatoria

La comisión directiva invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en nuestro local social Av. de Mayo 776, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual.

2o. Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero y bibliotecario, en reemplazo de los señores César Petracchi, Vicente Hoyo, Oscar E. Carbone, Lorenzo Mira Fráverga, Gerardo H. Mass y Antonino Santángelo, que respectivamente ejercen dichos cargos y cesan en ellos.

3o. Considerar las renuncias que se presentaren hasta el momento mismo de la asamblea, por cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, y en caso de aceptación, proceder a la elección de reemplazante.

4o. Elección de delegados titular y dos suplentes al consejo superior de la Confederación Notarial Argentina, en reemplazo de los señores Cipriano Muñoz y Pérez, Vicente Hoyo y José Insua, que terminan su mandato.

5o. Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El secretario.

Nota. — A sus efectos, se recuerda la prescripción del artículo 8o. de los estatutos.

e30 julio. No. 15600 v1o. agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el art. 340, inciso 2 del Código de Comercio, el síndico convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo 1035. 7o. piso, el día 21 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del síndico, dando cuenta sobre la marcha de la sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, hasta dos días antes de verificarse la asamblea. — El síndico.

e30 julio. No. 15601 v18 agosto.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 250 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

700

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

— Watson Gordoniz & Cía. Limitada —

CANGALLO 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 191

Capital autorizado .... $ 1.250.000 —
» subscripto .... » 961.250 —
» realizado .... » 961.250 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Caja	12621 74
Propiedades	345738 60
Campos y haciendas	244140 66
Muebles, útiles e instalaciones	18768 46
Mercaderías generales	690139 95
Mercaderías en consignación	5304 93
Acciones Soc. Luz Eléctrica Santa Cruz	5000 —
Obligaciones a cobrar	287480 39
Gastos generales	81043 85
Acciones a emitir	288750 —
Acciones Directorio en garantía	28700 —
Acciones depositadas en custodia	60900 —
Cuentas en suspenso	105 07
Varios deudores	737086 38
Ganancias y Pérdidas	3322 04
	2809405 02
PASIVO	
Capital	1250000 —
Reserva legal	42570 22
Fondo de previsión	425000 —
Fondo seguro embarcación	14135 05
Fondo de socorro y gratific. empleados	4766 21
Dividendos a pagar	25296 64
Participación Directorio	109 56
Obligaciones a pagar	165254 27
Facturas a pagar	145025 86
Depósitos suscripción nueva emisión	107994 45
Intereses y descuentos	69915 11
Frutos del país Santa Cruz	292 80
Comisiones y galponajes	7694 97
Consignantes	5304 93
Depositantes acciones Directorio	28700 —
Depositantes acciones en custodia	60900 —
Acreedores varios	456444 95
	2809405 02

Buenos Aires, Abril 12 de 1922

H. Boltshauser, presidente. — Vº Bº. P. Bechstein, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, Jefe.

E. 30 Julio N. 15556 v-1º Agosto

(250)

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial .... $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: Ilimitado.
» subscripto .... » » 19.467.240 —
» realizado .... » » 15.272.280 36

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(Cuarto Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14760808 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	323160 83
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	158140 79
Capital social	1443000 —
Adquisición de Acciones	681000 —
Cuentas de orden diverso	2052413 05
	19443523 55
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15272280 36
Pensionados	425995 58
Fondo de pensiones	996065 80
Fondo de acumulación	46240 91
Acciones primitivas	1443000 —
Títulos de ahorro	595900 —
Caja de Ahorro	88310 —
Plazo fijo	11843 08
Cuentas de orden diverso	563938 02
	19443523 55

Juan B. Giudice, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.— Esteban Fantelli, p. sub-gerente contador.—Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Se hace notar, que respecto a este balance, existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.

— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 27 julio N. 15566 v-30 julio.

967

La Economía Comercial

DOMICILIO: PASAJE GÜEMES 1er. PISO

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1809

Marítimo — Incendio — Vida
Garantías, Seguros Combinados

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923 — 4º Trimestre

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos	332349 60
Propiedades inmuebles	2709843 25
Títulos de renta y valores diversos	57350 —
Préstamos hipotecarios	182500 —
Préstamos sobre pólizas	146516 18
Existencias campo San Joaquín	336360 66
Mobiliario y material	25412 13
Diversos deudores	142196 61
Gastos de explotación	465935 90
Siniestros	173459 86
Cuentas de orden	80500 —
	4651924 19

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000
Reservas	1379262 21
Beneficios de asegurados Vida	186205 36
Siniestros pendientes	64785 —
Diversos acreedores	317264 99
Cuentas de explotación	623906 63
Cuentas de orden	80500 —
	4651924 19

Buenos Aires, 22 de Abril de 1923

Esteban Barón, presidente. — Manuel Núñez, director general. — Marcial García síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 27 julio Nº 15533 v-30 julio

930

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil "Dorado"

Escritorios 25 de Mayo 586

Autorizada por Decretos 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado y subscripto .... 3250000 —
» realizado .... 3221800 —

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1923

3er. Trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	28200 —
Títulos	203490 —
Acciones de la Sociedad	50910 —
Inmuebles	1435721 74
Estancia La Cruz	1477413 43
Cuentas de orden	5000 —
Caja y Bancos	73462 81
Varios deudores	239245 59
Obligaciones a cobrar	53324 50
Muebles y útiles	241 —
Cuentas varias (explotación)	108478 90
	3675397 97

PASIVO	$ m/n
Capital	3250000 —
Fondo de reserva	37068 95
Fondo de previsión	6278 40
Reserva por créditos dudosos	32307 12
Cuentas de orden	5000 —
Varios acreedores	129648 04
Cuentas varias (explotación)	215095 46
	3675397 97

N. Besio Moreno, presidente. — Casto Sáenz Valiente, director. — Pedro J. Acevedo, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 30 julio N. 15602 v-1º agosto

621

Compañía Mercantil Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

REPRESENTANTE EN BUENOS AIRES, JUAN B. DOMINGUEZ, MAIPÚ 273

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 — (100 000 acciones)
» subscripto .... » » 1.307.000 — (26.140 acciones)
» realizado .... » » 1.288.200

BALANCE TRIMESTRAL D[illegible] SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas		3711800 —
Propiedades: terrenos, edificios, etc.		1832543 60
Caja, Bancos y Agencias		59173 32
Mercaderías generales		2769915 89
Pasto y Cereales		232265 95
Queso		77220 65
Establecimientos ganaderos		482240 99
Garage — Taller mecánico		11973 66
Barraca		8233 83
Cuentas en suspenso		25526 31
Letras a cobrar		798049 62
Deudores		1389391 79
Intereses		139967 11
Gastos generales, etc		255891 02
Ganancias y Pérdidas		890134 07
		12124637 84
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		315811 70
Fondo de reserva (Compras de los Accionistas)		246438 85
Fondo de previsión		72796 93
Fondo médico		2000 —
Fondo de depreciación		590100 79
Fondo de seguros		815201 99
Accionistas		31948 80
		7074731 05
Letras a pagar		1852253 28
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 5 % interés anual	3352 22	
180 días plazo 6 % interés anual	100957 45	
Un año plazo 7 % interés anual	367560 51	
Dos años plazo 8 % interés anual	876092 97	1347[illegible]63 18
Acreedores		1832572 52
Frutos del país		12207 08
Comisiones, alquileres, etc.		4970 73
		12124627 84

Elías Owen, presidente.—Richard Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador.—E. Morgan Roberts, E. T. Edmunds, síndicos

Buenos Aires, 17 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 Julio N. 15569 v-2 Agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION HONORARIO DE REDUCCIONES DE INDIOS

Venta de maquinarias y accesorios existentes en el aserradero instalado en Quitilipi (Chaco). Llámase a propuestas a los interesados en adquirir las siguientes máquinas y accesorios:

1 caldera con 1200 kilos (incluso inyector y caballetes), 1 bomba de alimentación (burrito), 1 máquina a vapor 100 HP (Sangerhauser No. 441), 1 máquina a vapor 60 HP. (Tánden), 1 bomba de 1 cilindro, caño de 75 milímetros, 1 tanque de hierro de 6000 litros, incluso armazón de madera dura y 90 metros de cañerías de 75 milímetros, 1 bomba de 2 cilindros "Gardner", sin armar (con piezas de repuesto), 1 sierra circular de dientes postizos de 800 milímetros, con mesa de hierro fundido, 1 sierra de cilindro de precisión 1300 milímetros, marca Cópola Hnos., 1 sierra sin fin de 1250 milímetros, carro automático de 8 metros de largo (Cópola Hnos.), 1 sierra sin fin 1000 milímetros, carro mecanismo a mano, 6 metros de largo; 1 aserrinera con cilindros de 850x420 milímetros, cajón de 300x200 milímetros (capacidad 1500 kilos por hora), incluso cuchillas de repuesto; 1 trituradora de astillas 900 milímetros, con capacidad de 1000 kilos por hora, 1 elevador (desarmado), de 950x250 milímetros, polea de 350 milímetros; 1 sierra circular desarmada de dientes postizos, 1000 milímetros, 1 aserrinera con cilindros de 700x280 milímetros y cuchillas de repuesto, 1 elevador de aserrín, 1060x250 milímetros, polea de 780 milímetros, 1 cepilladora automática chica Ogar Cross, 1 sierra sin fin chica, 800 milímetros, con mesa de 800x800 milímetros; 1 afiladora de cuchillos, 1 afilador de sierra sin fin, 1 juego de transmisión subterránea, de 27 metros de largo, con 10 cojinetes y 4 cúpulas; 1 juego transmisión en las cabriadas, eje de caño de hierro de 9 metros de largo, 75 milímetros, con 3 cojinetes y tres poleas de madera; 1 máquina de agujerear incompleta, 1 piedra de afilar herramientas, 1 chimenea de hierro desarmada de 500 milímetros, 19 metros; 1 manómetro hasta 76 [illegible], 30 niveles de vidrio, 1 maquina para soldar sierras, 2 prensas para estirar correas de transmisión, 1 gato órgano de 1500 kilos, 1 gato transversal y horizontal de 6000 kilos, 2 aparatos pulverizadores.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, hasta el día 30 de Julio de 1923, a horas 16, debidamente cerradas y lacradas, dirigidas al señor Presidente de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en su despacho de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la comisión, de 12.30 a 17; en la Administración de la Reducción de Napalpí; en la Secretaría de la Gobernación del Chaco y en la Redacción de los diarios "La Voz del Chaco" y "El Constitucional" de Resistencia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.—Oscar Alvarez, secretario general.

v30 julio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso para proveer un puesto de Químico Auxiliar Item 10, partida 5 del Presupuesto, en el Instituto de Química cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día 1o. del próximo mes de Agosto a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día lunes 30 de Julio a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-30 julio

El día 27 de Agosto de 1923, a las quince horas se efectuará la subasta pública de envases vacíos, puertas interiores, tableros, hierros, rezagos de sulkys, ruedas de carros, cadenas de hierro, botes, banderolas, calderas de hierro, tensores, chatas de 4 ruedas, chapas de cinc canaleta, etc., existentes en el local del Depósito y Taller del Parque Sanitario de este Departamento, sito en la calle Venezuela y Azopardo, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Secretario General.

v27 agosto

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 60871-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|20 v3 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas para la provisión de materiales sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1732 v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de repuestos para calderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

E. 24 julio spp. o|1735 v30 julio

Llámase a licitación pública, para el día 1 del mes entrante, a las 14 horas, para la provisión de canillas, cuplas, codos, curvas, válvulas de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

e25 julio s|pp [illegible]1753 v1 agosto.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y edificación del terreno Rivadavia entre los números 1049 y 1059, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 53488-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — El secretario.

e30 julio s|pp O|23 v9 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 97896-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 6 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

e-27 julio s.p.p. [illegible]520 v-7 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 160.000 kilos de carbón "Cardiff", por 200.000 kilos de carbón Glasgow y por 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para hornos de panadería.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

v-27 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Papas, batatas, verduras y frutas—

2500 k. de papas de 1ra., de buen tamaño; 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelgas; 500 zanahorias: 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 500 lechugas o escarolas; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivados: 30 coliflores; 15 k. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación, de 1ra., como naranjas, mandarinas, bananas, etc. 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 1000 camisetas; 1000 camisas de color; 1000 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos: 200 delantales blancos y azules; 100 blusas de cocinero; 1000 fundas; 100 guardapolvos; 12 manteles; 1000 pañuelos de mano; 600 repasadores: 1000 servilletas; 1000 sábanas; 300 toallas de mano, 1.000 toallas de baño, 1.000 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 1o. de Agosto próximo a las 15 horas y 30 minutos y deberán ser presentadas y deberán ser presentadas de acuerdo de acuerdo en un todo con el decreto del S. G., de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El director

v-1o. agosto

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 1 del mes entrante a las 14.30 horas para la construcción del servicio sanitario en la propiedad municipal, calle Santa Fe 1029, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

e25 julio s|pp O|1756 v1 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1 del mes entrante a las 15 horas, para la provisión de hierros, remaches, tuercas y bulones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

e25 de Julio s|pp O|1759 v1 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 del mes entrante, a las 15.30 horas para las obras de calefacción a efectuarse en el Laboratorio Pasteur en el Pabellón Principal, de acuerdo con el pliego de Condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

e25 julio s|pp O|1762 v1 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas para la provisión y colocación de carpintería metálica en el Hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1738 v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de 1.000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1741 v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1744 v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 15 horas, para la provisión de trajes de baño y salvavidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1747 v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Arrecifes de Azul a Lacarra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1750 v31 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 96.993-L-923, llámase a licitación para la provisión de hielo químicamente puro, durante el 3er. cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

E. 23 julio spp. o|517 v2agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 95699-L-923, llámase a licitación, para la provisión de 10 camiones. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El secretario.

e20 julio s|pp O|503 v31 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 94640-D-923, llámase a licitación para la provisión de 181 columnas tipo "Mannesman". Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El secretario.

e20 julio s|pp O|506 v31 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la administración de Correos y Telégrafos, de 6.000 canastos de mimbre destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-14 agosto

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de impresos, útiles y materiales destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-16 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de ropería en general y materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, y maderas, pinturas, materiales de construcción, de electricidad, artículos de ferretería y bazar, durante el tercer cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina No. 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Julio 26 de 1923. — El Director Interino.

v28 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor, que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-10 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Jefe de la Sección de Construcciones.

v22 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de: Comestibles, Espería, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Artículos de Laboratorio de Análisis y Farmacia e Instrumental de Cirugía, Artículos de electricidad, destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. A.), el día 10 de Agosto de 1923, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — Médico Director.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro durante el segundo semestre del año 1923:

Comestibles—

1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).

100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).

400 kilos manteca fresca.

20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

600 kilos orejones (enviar muestra).

24 kilos pasas de higo de Nápoles

200 kilos pelones (enviar muestra).

600 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.

Combustibles—
500 kilos carbón leña.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.

Ropería—
100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
60 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 tijeras para peluquero.
100 kilos cloruro de cal.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla.
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
100 toallas de algodón para baño.
1 tijera para sastre.
50 kilos amianto en polvo.
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
1 máquina rallar queso común, enlozada.
3 rasquetas para caballos.
10 bulones exagonales de 1|2x4".
100 cajones fúnebres.
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
1 grampa grande.
5 cajas de tiza.

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
3 kilos plomo fusible de 3 A. P.
10 rollos cinta aisladora.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 21.
50 aisladores grandes "roldana".
12 botones de madera para campanilla.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cable de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes.
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
100 rosetas de madera de 7 centros.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
50 tomacorriente de 6 amperes.
12 tomacorriente de 30 amperes.

Artículos de farmacia e instrumental de cirugía—
2 litros aceite de beleño.
500 gramos aceite de cade.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónito hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato, Merck o Poulenc.
2 litros agua laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
30 placas ambrina, placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloes resina, en polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amp. nitrito de amilo en cajas de 6 o 12 ampollas.
1 litro amoníaco comercial.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yctiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
250 gramos argirol patente.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán en rama.
2 kilos azufre lavado.
100 gramos azul de metileno Grubler, Merck o Poulenc.
12 albuminómetros p. centrífuga.
10.000 amp. vacías color caramelo, de 1 cc. (enviar muestra).
10.000 amp. vacías color caramelo, de 2 cc. (enviar muestra).
2.000 ampollas vacías color caramelo, de 5 cc. (enviar muestra).
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 50 CC.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 100 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 250 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 500 cc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 boldo hojas.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio trifosfato.
1 calomel al vapor, Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengui, ampolla de 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
2 tarros carbón Belloc.
50 gramos citrófeno patente.
200 gramos cloretona inhalante P. D. frascos de 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestésico.
2 kilos coca hojas.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colombo raíz.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
3 kilos cortezas naranjas margas.
100 gramos eriogenina Lumiere.
36 chupones para mamaderas (enviar muestra).
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos de cajas de cartón redondas, del 1 al 12.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimidos.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diodoformo Merck o Poulenc.
250 gramos diuretina Knoll.
1 caja electrargol ampollas.
20 gramos clorhidrato emetina, Merck o Poulenc.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamonea polvo.
500 gramos esencia azahar Merck o Poulenc.
25 gramos esencia de Bergamota.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
50 gramos esencia melisa.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos quina kalisaya Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
250 gramos extracto fluido colombo.
100 gramos extracto fluido cuasia.
250 gramos extracto fluido espino cerval.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis.
1 litro extracto fluido polígala.
500 gramos extracto fluido quina kalisaya.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
25 gramos fuscina Grubler.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
1 kilo genciana raíz.
30 kilos glicerina a 30o.
100 gramos guta goma.
2 kilos goma arábica polvo, Merck o Poulenc.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro, Merck o Poulenc.
25 gramos de guayacol cacodilato Merck o Poulenc.
250 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
250 gramos guayacol carbonato Merk o Poulenc.
25 gramos heroína clorhidrato Merck.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Heptinógeno Neumo Méndez.
500 gramos iodoformo Merck o Poulenc.
36 jabones azufre F. A.
36 jabones alquitrán F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 cajas lactobacilina, cajas de 10 tubos.
25 laminarias delgadas (enviar muestra).
10 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merck o Poulenc.
2 kilos mercurio vivo.
10 kilos mostaza harina.
3 morteros de vidrio de 15 C. C|.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos beta naftol.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merck
250 gramos pepsina clorhídrica Merk
250 gramos pepsina pura Merck.
1 kilo piedra pómez polvo.
100 gramos piramidón, Merck o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
100 gramos piperacina Merck o Poulenc.
100 gramos acetato de plomo, Merck o Poulenc.
500 gramos potasio acetado Merck.
500 gramos potasio bicarbonato Merck.
100 gramos potasio bisulfito Merck.
250 gramos potasio cloruro.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopón Roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
500 pinceles pelo común (enviar muestra).
2 pinzas para porta e|contrapeso.
2 kilos quillay cortado.
250 gramos quinina bromhidrato Merck.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina clorhidrato Merk
2 retortas con tapa, 500 gramos.
2 retortas con tapa, 2 litros.
500 gramos salipirina Merck.
250 gramos salofeno Bayer.
100 gramos saponina Merck.
250 gramos sodio acetato Merck.
250 gramos sodio cacodilato Merck.
1 kilo sodio carbonato Merck.
500 gramos sodio citrato Merck.
3 kilos sodio cloruro Merck.
250 gramos glicerofosfato Merck.
1 kilo sodio hiposulfito Merck.
500 gramos sodio ioduro Merck.
100 gramos sodio metilasinato Merck
50 gramos sodio nitrato Merck.
50 kilos sodio sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin, 30 gramos.
25 gramos stovaina Poulenc.
12 madejas seda para sutura, enviar muestra.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No. 2 (enviar muestra).
1 kilo papel pergamino.
250 gramos sinapismo Rigollot.
50 zondas Nelaton surtidas.
50 gramos solución Giensa Grubler.
6 peras para suero.
100 gramos taka distasa.
50 gramos tanoformo.
2 kilos teobromina Merck o Poulenc.
250 gramos tiocol Roche.
1 kilo tiocol (uso).

10 gramos tionina Grubler.
50 tarros p. pomada, de lata, 250 gramos (enviar muestra).
100 tarros para pomada, de lata, 100 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 60 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 30 gramos (enviar muestra).
250 tubos de ensayo (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 uriómetros Regnard sin pie.
24 urinales de vidrio p. hombre.
20 kilos vaselina blanca.
250 gramos xilol Merck.
250 gramos sulfato cinc Merck.
2 kilos óxido cinc Merck.
30 ampollas Neolsalvarsán L. y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.75.
25 ampollas eNosalvarsán L. y Bruning x 0.90.
6 frascos elixir antiasmático Hart
100 gramos quinidina sulfato.
24 tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
12 cajas yodolipol en ampollas x12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.
500 gramos antimonio sulfato.
50 bolsas para hielo.

v10 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y demás artículos de almacén; harina de trigo "00" de primera y 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, durante el tercer cuatrimestre del corriente año; 200 toneladas de carbón de Cardiff sin mezcla y bien graneado y 200 toneladas de leña de quebracho colorado Campana, durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilo y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas, que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door. — Open Door, Julio 16 de 1923. — El Director interino.

v-16 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de comestibles y otros de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrán lugar en este establecimiento, el día 25 de Agosto de 1923. a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Director.

v25 agosto.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y CALZADOS DE VERANO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes y calzados de verano con destino al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones.

Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección.

v17 agosto

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 16 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la Licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre de 1923, cuyo fondo amortizante es de 486.900 o$s valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del [illegible], dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — El secretario.

v16 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusive Nos.: 263, 527 536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v24 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sito Rivadavia 6240. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 24 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos necesarios para la provisión durante seis meses de los automóviles y camiones de la Repartición. (Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto de 1923 a las 15 horas para el arrendamiento por tres años de 10.000 hectáreas de campo alambrado, que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección I A1, Fracción C, Lote No. 24.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, qe deberán solicitarse de 9 a 12.

Esta licitación tendrá, también, lugar en Viedma, (Río Negro), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v31 agosto.

Llámase a concurso hasta las 14 horas del 16 de Agosto próximo, a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de un busto del Doctor Guillermo Rawson, con destino al edificio escolar que lleva su nombre. Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 17 de Agosto próximo, para contratar la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común". Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v17 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente No. 9-L-1923.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de sastrería—
2.880 botones hueso blanco, de 15m|m.
180 repasadores de algodón, de 0.40 x 0.40 ctms.
35 sombreros de castor, color habano.
70 sombreros de fieltro de lana, color habano.

Artículos generales de almacén—
12.000 kilos harina de trigo "00"
1.000 kilos fideos blancos especiales, surtidos de 1a. calidad.
120 kilos yerba mate de 1a. calidad (dar marca).
10 kilos te de 1a. calidad (dar marca).
50 paquetes mondadientes de 1a. calidad.

Utiles de limpieza—
150 panes de sapolio de 1a. calidad (dar marca)
120 cepillos de Trevia, p|piso, con cabo.
120 cepillos de Trevia p|mesa.

Combustibles—
10 tambores de nafta de 1a. calidad, tambores de 200 litros c|u.
1.000 kilos carbón de leña fuerte.

Lana—
100 kilos lana de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—
20 kilos harina de lino.
144 vendas cambric 5x10.
10 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u.
40 tubos aspirina con cafeína.
500 gramos salicilato de metilo.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
24 cepillos para dientes.
500 gramos subnitrato de bismuto.
500 gramos láudano sidenhan.
500 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos extracto flúido bálsamo de tolú.
24 frascos antibácter.
1 litro bálsamo Fioraventi.
24 frascos Legrain.
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
100 píldoras taurinas.

Artículos de ferretería—
2.000 cabos p|escobas, largo 1 m. 20 ctms., base cuadrada, especificar madera.
10 chapas hoja lata XXX (tres equis).
10 chapas hojalata XXXX (cuatro equis).
5 varillas h. diám. int. 11.11m|m, más o menos 18 kilos.
5 varillas ho. diám. 6.35m|m, más o menos 6 1|2 kilos.
5 varillas ho. diám. int. 9.52m|m, más o menos 13 kilos 750 grs.
4 barras hierro ángulo de 25.40 mm.
1 cilindro para pisos de portland, de bronce, con manija y guía, de 165.10m|m largo x 50.80 diámetro.

Materiales de construcción—
3 cilindros, cuerpo de bronce, con tapas roscadas interiormente, diámetro interior, de 50.80m|m, que pasen en el interior de caños de 63.20m|m, para caño de 31.75, largo del cilindro 406.4m.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Julio 12 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El secretario.

v18 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios durante el año 1924 al Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración y Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v31 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General de Ingenieros
Paraguay 2245, Bs. Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro cuadras para tropa, en la parte de "albañilería y afines" para el cuartel del Regimiento de

Infantería Montada No. 10 en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar, en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Paraná, en el III Batallón de Zapadores Pontoneros y en Gualeguaychú en el Regimiento de Infantería Montada número 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245) — Buenos Aires), en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Agosto próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v-17 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 276.

v25 agosto

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para la venta de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos, más o menos de recortes de cinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 14 de Agosto del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Compras, Paseo Colón 974 — subsuelo — o a las comisarías y Depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1923. — Pedro Mainero, secretario.

v-14 agosto

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 56 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos de uso y consumo que necesitará el establecimiento.

Lavado—

10.000 piezas de ropa, lavada y estirada. vada y estirada.

Combustible—

5.000 kilos más o menos de carbón de de piedra para cocina; tipo Cardiff de 1ra.

Almacén—

50 kilos azúcar R. A. en terrones de primera.
100 kilos trigo pisado de 1a.
100 kilos harina de maíz de 1a.
90 kilos maíz pisado de 1a.
1 kilo te Ceyland o 500.
15 kilos tocino fresco salado.
80 docenas de huevos frescos de gallina.

3 docenas frascos brillante belga.
12 baldes hierro galvanizado.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaria del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El secretario.

v2 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Higueras a Chucúl. F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 31 de 1923.

v29 agosto.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Direc. Gral. de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Agosto de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la construcción y colocación en obra de las puertas principales de hierro en el edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente.

Julio 14 de 1923.

v-13 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que, pueden ser retirados en la Oficina, Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

10 de Septiembre. Pliegos números 1 y 2.
12 de Septiembre. Pliegos números 3 y 17.
14 de Septiembre. Pliegos números 4 6, 7.
17 de Septiembre. Pliegos números 5 y 30.
19 de Septiembre. Pliegos números 9 y 26.
21 de Septiembre. Pliegos números 10-16.
24 de Septiembre. Pliegos números 11 y 15.
26 de Septiembre. Pliegos números 12 y 18.
28 de Septiembre. Pliegos números 19-21 y 31.
1 de Octubre. Pliegos números 22 y 29
3 de Octubre. Pliegos números 23-27 y 20.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Inriville y de Inriville al Sud, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1923.

v-24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Díaz a Monge, FF. CC. Central Argentino y P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión de 36.166 toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Julio 11 de 1923.

o 1948 v-9 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Firmat a San José de la Esquina; construcción de un puente de madera dura en prog. 19525; reparación de los caminos de Firmat a Venado Tuerto; Firmat a San Urbano y de Quirquinchos a Melincué, F. C. C. A.. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jacinto Aráuz a Villa Alba, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Assunta hacia el Oeste, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cayuqueo a Pasco, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Atuel a Negro Quemado F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 3 de 1923.

v-1o. agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la enajenación de 500 toneladas de desechos de hierro viejo y recortes de chapas, existentes en las Obras del Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

v7 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de mil metros cúbicos (1.000 m3) de madera dura, de la calidad y dimensiones especificadas en las planillas respectivas, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las Oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en la Ciudad de Corrientes. — Julio 4 de 1923.

v7 agosto

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 567 D. o 192 D. o 44 del Desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca A S F, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 1, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Deseado, serie A 2, fecha de entrada Abril 7|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie A 3, fecha de entrada Mayo 11|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Zeelandia, serie A 4, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Marca S. W. Biggart Esq., sin nú-

mero, 1 cajón, vapor Andes, serie A 5, fecha de entrada Junio 10|922.

Marca Guillermo Cía. R. S., número 355, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 6, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie A 7, fecha de entrada Abril 17|922.

Sin marca sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie A 8, fecha de entrada Febrero 25|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Hogarth, serie A 9, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Elemerenz, número 16, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 10, fecha de entrada Mayo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie A 11, fecha de entrada Junio 13|922.

Marca A G, número F 31, 1 baúl, vapor Andes, serie 12, fecha de entrada Abril 15|922.

Marca V D E, número 109, 1 baúl, vapor Darro, serie A 13, fecha de entrada Junio 1o.|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 14, fecha de entrada Junio 22|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hogarth, serie A 15, fecha de entrada Abril 27|922.

Vapor Webb, número 4268, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 16, fecha de entrada Junio 28|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie A 17, fecha de entrada Abril 2|922.

Marca Seré y Cía., número 2395 y 619, 1 cajón, vapor Ghota, serie A 18, fecha de entrada Mayo 26|922.

Marae M. Bourie, número 7783, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Luis M. Zaffarini, sin número, 1 caja, vapor Aeulus, serie A 20, fecha de entrada Abril 21|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie A 21, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca en triángulo 306 arriba B C, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 22, fecha de entrada Marzo 10 de 1922.

Marca Manuel Muñoz Lillo, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 23, fecha de entrada Junio 9|922.

Marca H F F, número 15, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 84, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie A 25, fecha de entrada Junio 2|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, serie A 26, fecha de entrada Marzo 22|922.

Sin marca, número B. 115, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 27, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca E M, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, serie A 28, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca Somes E. Stacey, sin número, 1 valija, vapor Gelria, serie A 29, fecha de entrada Abril 27|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 30, fecha de entrada Junio 25|922.

Marca Visconde de Ru Clau, número 537, 1 baúl, vapor La Coruña, serie A 31, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 363, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 32, fecha de entrada Marzo 26|922.

Vapor Luigi Magrini, número 383, 1 baúl, vapor P. di Udine, serie A 33, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca C G B, sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 34, fecha de entrada Febrero 5|922.

Marca G B, número 50, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie A 35, fecha de entrada Mayo 18|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 36, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 37, fecha de entrada Junio 22|922.

Marca Castening C. G., número 278, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 38, fecha de entrada Febrero 2|922.

Sin marca, número 1391, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie A 39, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, número 1847, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 40, fecha de entrada Mayo 9|922.

Marca Markin Ae Kurtania, sin número, 1 fardo, vapor Arlanza, serie A 41, fecha de entrada Mayo 14|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Argentina, serie A 42, fecha de entrada Abril 26|922.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Argentina, serie A 43, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca M. Schickle, número 54, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 44, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Angel Sastre, sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie A 45, fecha de entrada Octubre 29|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Argentina, serie A 46, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca Hermano Emilio, número 684, 1 paquete, vapor Gelria, serie A 47, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Haussenfleben, número 5655, 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 48, fecha de entrada Octubre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie A 49, fecha de entrada Marzo 10|922.

Marca Cathnnie Honore, número 219, 1 cajón, vapor Arlanza, serie A 50, fecha de entrada Noviembre 23|922.

Marca Massri Mousa, número 4118, 1 cajón, vapor Flandria, serie A 51, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor D'Aosta, serie A 52, fecha de entrada Abril 1o.|922.

Marca D M V, número 53, 1 cajón, vapor Formosa, serie A 53, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca J P N, número 100, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 54, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 101, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 55, fecha de entrada Agosto 22|922.

Marca J P N, número 102, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 56, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 103, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 57, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, número B 62, 1 cajón, vapor Andes, serie A 58, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Juan Wette, número 4970, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 59, fecha de entrada Septiembre 20|922.

Marca Nivertse Nassú, número 4075, 1 baúl, vapor Orania, serie 60, fecha de entrada Diciembre 23|922.

Marca B, número 8588, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 61, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca B, número 8589, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 62, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca González Moreno, número 557, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 63, fecha de entrada Octubre 29|922.

Marca Clara Wantes, número 6942, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie A 64, fecha de entrada Octubre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor La Coruña, serie A 65, fecha de entrada Enero 18|922.

Marca F M, número 1839, 1 cajón, vapor Ikolm, serie A 66, fecha de entrada Octubre 26|922.

Marca M. Gervasio, número 8181, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 67, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 68, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie A 69, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca Max Betrenhauser, número 3667, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 70, fecha de entrada Noviembre 1o.|922.

Marca Angelo Candia, sin número, 1 baúl, vapor Giulio Césare, serie A 71, fecha de entrada Noviembre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie A 72, fecha de entrada Diciembre 29|922.

Marca Marcelina Fernández, sin número, 1 baúl, vapor H. Glen, serie A 73, fecha de entrada Octubre 26|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 74, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 75, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie A 76, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Marca H. R. Cort, número 107, 1 baúl, vapor Andes, serie A 77, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Púglisi Caetano, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 78, fecha de entrada Diciembre 21|922.

Marca P N, número 458, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A 79, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Abruzzi, serie A 80, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca Felicia Bruno, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 81, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 82, fecha de entrada Diciembre 22|922.

Marca Falco Bartolomeo, número 200, 1 baúl, vapor Alsina, serie A 83, fecha de entrada Noviembre 21|922.

Marca Stefan Vodenitschoff, sin número, 1 baúl, vapor Ceyland, serie A 84, fecha de entrada Junio 15|922.

Marca Strina Giusepe Borzolo, número 7500, 1 baúl, vapor G. Césare, serie A 85, fecha de entrada Dbre. 23|922.

Marca José Neres, sin número, 1 baúl, vapor Vasari serie A 86, fecha de entrada Enero 11|923.

Sin marca, número 1417, 1 baúl vapor Dantalighieri, serie A 87, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 89, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Duca D Abruzzi, serie A 90, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor T. di Savoia, serie A 91, fecha de entrada Mayo 18|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 92, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 93, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Jesús Macías Lema, número 3839, 1 baúl, vapor Demerara, serie A 94, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca Francisco Parodi, número 9984, 1 baúl, vapor Mendoza, serie A 95, fecha de entrada Mayo 11|923.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Vigo, serie A 96, fecha de entrada Agosto 21|923.

Marca S R, número 25, 1 canasto, vapor Atlanta, serie A 97, fecha de entrada Abril 15|923.

Marca Rodere Olga Bona, sin número, 1 atado, vapor Garibaldi, serie A 98, fecha de entrada Agosto 8|923.

Marca Adela Marino, sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie A 99, fecha de entrada Agosto 24|923.

Mario del Prete, número 2692, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 100, fecha de entrada Julio 25|923.

Marca Joaquín Vicente Núñez, número 382, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 101, fecha de entrada Agosto 5|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 102, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Angiolina Gardi, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 103, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Ypha Ladillonski, número 1014, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 104, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Marca H. M. H. Hobbarrd, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 105, fecha de entrada Septiembre 9|923.

Marca Marie Masson, sin número, 1 fardo, vapor Plata, serie A 106, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 107, fecha de entrada Junio 25|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie A 108, fecha de entrada Diciembre 24|923.

Sin marca, sin número 1 fardo, vapor Woster World, serie A 109, fecha de entrada Noviembre 17|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Nápoli, serie A 110, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Marca Elvira Maanioni, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 111, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, número 5219, 1 fardo, vapor Duca D'Aosta, serie A 112, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Marca Giorgi Nicola, número 8565, 1 fardo, vapor G. Césare, serie A 113, fecha de entrada Diciembre 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 114, fecha de entrada Junio 25|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 115, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lifari, serie A 116, fecha de entrada Noviembre 21|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Duca D'Acosta, serie A 117, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor D. degli Abruzzi, serie A 118, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca R I, número 1124, 1 fardo, vapor T. di Savoia, serie A 119, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Sin marca, número 5721, 1 fardo, vapor Rugia, serie A 120, fecha de entrada Noviembre 1o.|923.

Sin marca, número 144, 1 fardo, vapor Andes, serie A 121, fecha de entrada Junio 10|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Garibaldi, serie A 122, fecha de entrada Agosto 8|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pápoli, serie A 123, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie A 124, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 125, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 126, fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 127, fecha de entrada se ignora.

Marca Victorio Vazquez, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 128, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Marca N. Nieto, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 129, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Sin marca, número 4042, 1 fardo, vapor Zeelandia, serie A 130, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Alsina, serie A 131, fecha de entrada Noviembre 1|922.

Sin marca, número 74, 1 fardo, vapor, I. I. de Borbón, serie A 132, fecha de entrada Octubre 23|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Rugia, serie A 133, fecha de entrada Noviembre 1o |922.

Marca Ivone Lemaitre, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 134, fecha de entrada Febrero 2|922.

Marca Rafael Bianchi, sin número, 1 baúl, vapor Duca D. Abruzzi, serie A 135, fecha de entrada Marzo 17|922.

Marca Adolfo I. Dos Santos, sin número, 1 baúl, vapor Solm, serie A 136, fecha de entrada Marzo 9|922.

Marca Attili Elena, sin número, 1

baúl, vapor G. Cesare, serie 137, fecha de entrada Marzo 30|922.

Marca F E W, número 38678, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie A 138, fecha de entrada Marzo 21|922.

Marca en triángulo 2 A G A, sin número, 1 canasto, vapor Prucio, serie A 139, fecha de entrada Febrero 9|922.

Marca Max Waack, sin número, 1 baúl, vapor Regina D. Italia, serie A 140, fecha de entrada Febrero 6|922.

Marca Bieleked, número 28852, 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 141, fecha de entrada Marzo 3|922.

Marca Jesusa Picazo, sin número, 1 baúl, vapor Antonio Delfino, serie A 142, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Francisca Larrart, sin número, 1 baúl, vapor España, serie A 143, fecha de entrada Marzo 22|922.

Marca Le Clef de Gare, número 133, 1 cajón, vapor Mendoza, serie A 144, fecha de entrada Marzo 2|922.

Marca Anden Obisterrart, sin número, 1 caja, vapor Cap Polonio, serie A 145, fecha de entrada Nbre. 21|922.

Marca Javiere Víctor, número 976, 1 caja, vapor Palermo, serie A 146, fecha de entrada Julio 13|922.

Sin marca, número 9161, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 147, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 9162, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 148, fecha de entrada Marzo 23|922.

Marca José Sicare Mansini, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie A 149, fecha de entrada Marzo 6|922.

Marca Y G, número 1, 1 bolsa, vapor A. Delfino, serie A 150, fecha de entrada Marzo 4|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie A 151, fecha de entrada Marzo 2|923.

Sin marca, sin número, 1 perrera, vapor Sierra Ventana, serie A 152, fecha de entrada Marzo 21|923.

El Jefe.

v-13 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No. 2 T. o 407 R. o 142 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 302 piezas, vapor T. Internacional, paquete 60, fecha de entrada Julio 22|921.

El Jefe.

v-1o. agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas y nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

Sepulturas:

Las ubicadas en los tablones 10, 11, 12, 14 y 15, Sección 15.

20, de la Sección 5

Las ubicadas en los tablones 18, 19 y

Las ubicadas en el tablón 30, de la Sección 16.

Las ubicadas en los tablones 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 26, Sección 9

Nichos:

Nicho No. 9, grupo B; No. 7, C; número 8, G; No. 45, 1o., 2o.; No. 55, 1o., 2o.; No. 57, 1o., 2o.; No. 58, 1o., 2o.; No. 84, 1o., 2o.; No. 166, 1o., 2o.; No. 57, 2o., 2o.; No 58, 2o., 2o.; No. 59, 2o., 2o.; No. 139, 2o., 2o.; No. 167, alto nivel; No. 180, alto nivel; No. 181, alto nivel; No. 182 alto nivel; No. 20, bajo nivel; No. 21, bajo nivel; No. 33, bajo nivel.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Secretario.

E. 21 julio spp. o|513 v30 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Corso de Listorti, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Listorti.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Pastor Funcasta en representación de su hija menor María Elena Funcasta, en su carácter de hija legítima de la ex-maestra de 1ra. categoría de la Escuela 20 del Consejo Escolar 2o., doña María Luisa Durand de Funcasta.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Hermina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Patroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Del-Gierno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vilos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacionad de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Busero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Lamique, deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Hugo de Barletta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Barletta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Vitale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

v1o. sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Lorenzo Segundo Pérez, en su carácter de hijo legítimo, del ex-empleado de la Dirección General de Correos

y Telégrafos, don Indalecio Pérez.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isolina Saperi de Rembado, por sí y sus hijos menores Santiago, José Natalio, Luisa Teodolina, Osvaldo Agustín, Mercedes Isolina y Agustín Rembado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maestro Mayor del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Agustín Rembado.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leonor Borga de Harretche, por sí y sus hijos menores Horacio Tomás, Fernando Víctor y María Angélica Harretche, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Cipriano Harretche.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Carmignani de Checchi, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Jorge José Juan Checchi.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Diana de Fernández, por sí y su hija menor Celia Beatriz Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ricardo Fernández.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qu alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carolina M. Torres de Moreno, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique B. Moreno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Sofía Inés Morteani de Ramírez, por sí y su hija menor Hilda Nélida Ramírez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pelayo Ramírez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.

v6 agosto.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Julio 16 de 1923

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor Ernesto Storni, ex Cónsul General en la Ciudad del Cabo, para que dentro de dicho plazo presente los comprobantes de inversión de la suma de $ 285.01 m|n, que recibiera para pago de alquileres por Octubre y días de Noviembre del año 1904, o, en su defecto, ingrese dicho importe a la Tesorería General de la Nación, para responder del cargo que se le ha establecido por igual cantidad, debiendo, además, presentar en la Secretaría de dicha Contaduría General un sello valor de $ 28 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Los Secretarios.

$ 20 m|n.

E. 23 julio spp. 19 v31 julio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Julio 16 de 1923

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a la Sucesión de don Francisco Cruz, ex Gobernador de Formosa, para que dentro de dicho plazo se presente a responder del cargo establecido al ex Gobernador por la suma de $ 373.25 m|n en concepto de saldos de diversas partidas que recibiera para sueldos y gastos, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General dicho importe; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría, un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

$ 20 m|n.

E. 20 julio spp. 20 v31 julio.

Julio 13 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Compañía de Exportación Técnica "América", para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de 43.03 $ m|n, que adeuda al Fisco en concepto de cargos consulares, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ m|n 16.

e20 julio s|pp 18 v31 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don Guillermo L. Aguirre, ex-Cónsul en Guatemala, para que dentro de dicho plazo se presente a responder del cargo que se le ha establecido por la suma de $ 2.727.27 m|n, que recibiera del Ministerio de R. Exteriores y Culto para gastos de repatriación de argentinos, o en su defecto, ingrese a Tesorería General dicho importe; debiendo, además, presentar en la Secretaría de dicha Contaduría un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-24 julio s|p.p. 21 v-3 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José F. Rodríguez, Jefe de la Oficina de Correos de "Laboulaye", para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26 m|n que adeuda al Fisco en concepto de desperfectos ocasionados en la casa que ocupaba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 12 m|n.

e-24 julio s|p.p. 22 v-3 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la Sucesión del Mayor del Ejército don Ignacio Bárcena, para que concurra, por sí o apoderado, ante la Secretaría de la mencionada Repartición a fin de tomar vista del expediente 3341-B-1923, por el cual se le formulan varios cargos por reposición de estampillas, depósito en el Banco de la Nación Argentina y pago de la cantidad de $ 369.38 m|n, importe de saldo deudor quedado en la Administración del Batallón 5 de Ingenieros durante el tiempo que el extinto estuvo a su cargo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-25 julio s|p.p. 23 v-4 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Humberto Lanzuolo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado ante la Secretaría de la misma a responder de varios cargos que se le formulan por Exp. No. 2591-F-1923, en su carácter de Capataz Principal del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-27julio s|p.p. 24 v-7 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.

e-26 julio s|p.p. 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Garídez, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 1er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-26 julio s|p.p. 459 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cándido Fujana, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).

e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Asdrúbal Lucio Viqué, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Vescina, Vexina o Vexino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-19 julio s|p.p. 446 v-23 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carmen Plumer Carman Plumer de Queroi o Carmen Queroi de Algaro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1923. — Manuel A. Marini, secretario.

e-30 julio s|p.p. 475 v-4 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Clavelli hijo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-30 julio s|p.p. 476 v-4 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Moisés Romero, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 julio s|p.p. 447 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Agustín Carajuria, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 14 julio spp. 433 v18 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Cayetano Calvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-12 julio s|p.p. 430 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Miguel F. Samman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 julio s|pp 426 v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Severo Caballero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 436 v-20 agosto

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Oscar Mafe, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-junio 27 s/p.p. 414 v-2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rómulo Bienda o Antonio Giacomatti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 julio spp. 450 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adela Sermini o Bernini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Luisa Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Justa Lozano, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Onetto y Genara Marín de Onetto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Elisabeth, o Isabel Forrest de Carsón, o Elizabeth Forrest Carson, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Sandullo secretario.

e-junio 27 s/p. p. 415 v-2 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Edelmiro Bruno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2. de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 416 v. 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Contelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923.—Angel M Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 417 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado de Instrucción del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael Vaccaro o Saverio Domestico o Nicolás Gandulfo (a) "Pavita", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 418 v4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cai Duakert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría. — Julio 4 de 1923. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 julio s|p.p. 427 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la presente publicación a Ramón F. Astrada, ex-Jefe de Correos de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Julio 5 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-10 julio s|p.p. 428 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado José Torres, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa a José Bellia, Luis Grasso y el menor Antonio Giufrido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 13 julio spp 432 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonia o Antonina Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio seis de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 13 julio spp. 431 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eleodoro Bustamante para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e30 junio s|pp 420 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Rarday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposicinó del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de

Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Félix o Juan Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor Rudecinda Julia Gérez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — Arturo M. Castañeda, secretario.
e30 junio s|pp 421 v4 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Piñeyro o Piñeiro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Carlos G. Marín, secretario.
e23 junio s|pp 409 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benedicto o Benedetto Morcenaro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.
e23 junio s|pp 410 v30 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Jaime Xarau García, para que comparezca dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 1o. de 1923. — Patricio M. Gowland, secretario.
e23 junio s|pp 411 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Teodoro Rühl, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.
e23 junio s|pp 412 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscrito, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Ernesto Jentschik, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e23 junio s|pp 413 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Romero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
e-20 julio s|p.p. 448 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pasquale, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
e-20 julio s|p.p. 449 v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Margulis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. N°. 439 v-21 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná — se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alesandro Andrioli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por violación al Art. 25 de la Ley N°.9644. Paraná, Julio 13 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-17 julio s/p. p. N° 440 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Iron, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 10 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. N°. 437 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi o Roberto de Simoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. N°. 438 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Samuel Solia Kop, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 3 julio spp. 422 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Manuel Secundino Fuentes (a) "Radicha", Cándido Rivadao, Antonio Sinde y Manuel Méndez, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de robo al primero y defraudación a los últimos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 3 julio spp. 423 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Sebastián Núñez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Manuela Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.
E. 3 julio spp. 424 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Dau, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio de 1923.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-4 julio s|p.p. 425 v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 11 julio spp. 429 v14 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Escolar 7.62m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Aguirre, Demetrio Sierra y Ramón Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de hurto y substracción de menores al primero y por tentativa de violación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
E. 27 julio spp. 465 v1 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a María C. Mac Cullagh para que comparezca ante V. S. a estar

a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

E. 27 julio spp 466 v30 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Adolfo O'Gorman**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

E. 27 julio spp. 467 v30 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Rodríguez de la Torre y Greco**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

E. 27 julio spp 468 v30 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **David Jaievisky**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

E. 27 julio spp 469 v30 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pagliera o Agustín L. Pagliera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-27 julio s|p.p. 459 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Díaz Jesús**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 460 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Bassavallgi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 461 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Stanizzo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 362 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alejo Paredes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 463 v-1o. Sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fardón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 464 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Andresson Argentine y Cía.**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

e27 julio s|pp 470 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Américo Meluzzi**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caravallo, secretario.

e27 julio s|pp 471 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don **Manuel B. de Anchorena**, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Luis Calise**, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

e27 julio s|pp 472 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Juan B. Erratchu**, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

e27 julio s|pp 473 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alberto E. Rontia**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustava Caraballo, secretario.

e27 julio s|pp 474 v30 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.42 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-9 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras, pintado de blanco por fuera y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v11 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura

Acta No. 88.371



Junio 13 de 1922.—Queirolo y Haick —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Julio 11 de 1923). — Aviso número 13.903.

v-3 agosto

Acta No. 94.406
SPORT ARGENTINO

Mayo 28 de 1923. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Modificada en Julio 11 de 1923). — Aviso No. 14.078.

v-3 agosto

Acta No. 94.511



Junio 4 de 1923. — Gargano, Oller y Cía. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. (Modificada en Julio 7 de 1923). — Aviso No. 14.016.

v-3 agosto

Acta No. 95.212
"RELIQUIA"

Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.039.

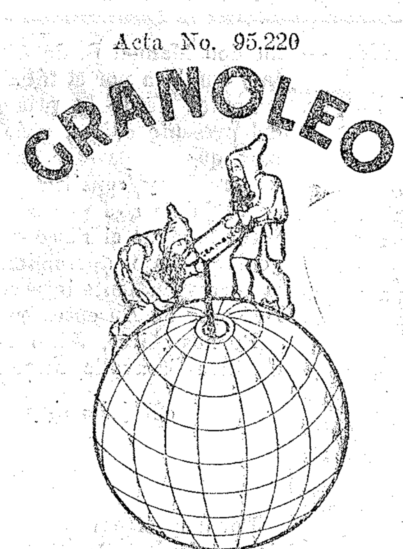
v-3 agosto

Acta No. 95.213
"MASBELLA"

Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.038.

v-3 agosto

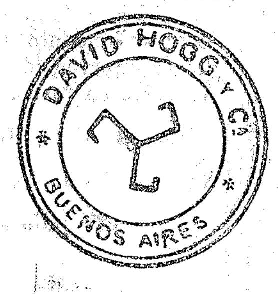
Acta No. 95.220



Julio 7 de 1923. — José Labeque. — Para distinguir grasas y aceites minerales en general, de la clase 3. — Aviso número 14.014.

v-3 agosto

Acta No. 95.221



TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.023.

v-3 agosto

Acta No. 95.222

TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.024.

v-3 agosto

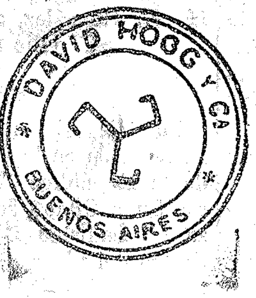
Acta No. 95.223

TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.025.

v-3 agosto

Acta No. 95.224

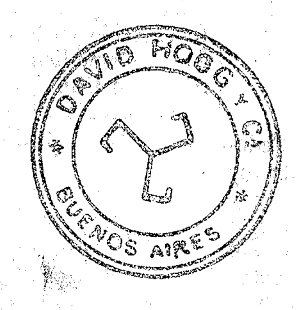


TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.026.

v-3 agosto

Acta No. 95.225



TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 14.027.

v-3 agosto

Acta No. 95.226
"QUIMERA"

Julio 7 de 1923. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.017.

v-3 agosto

Acta No. 95.227



MARCA REGISTRADA

Julio 7 de 1923.—García Yáñez Hnos. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.018.

v-3 agosto

Acta No. 95.228
"QUIMERA"

Julio 7 de 1923.—García Yáñez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.019.

v-3 agosto

Acta No. 95.230
"MY LORD"

Julio 7 de 1923. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.066.

v-3 agosto

Acta No. 95.229
"HERMINE"

Julio 7 de 1923. — Julio Souza y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.021.

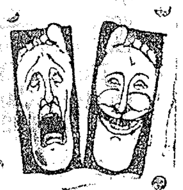
v-3 agosto

Acta No. 95.230
"KATTY"

Julio 7 de 1923. — Julio Souza y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.020.

v-3 agosto

Acta No. 95.232



Julio 10 de 1923. — Societá Esercizio Farmacie e Specialitá Medicinali Di E. Granelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica para el tratamiento de los pies, de la clase 2. — Aviso No. 14.068.

v-3 agosto

Acta No. 95.233

SALI SMITH'S
(Smith's Foot-Salts)

Julio 10 de 1923. — Societá Esercizio Farmacie e Specialitá Medicinali Di E. Granelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica para el tratamiento de los pies, de la clase 2. — Aviso número 14.067.

v-3 agosto

Acta No. 95.234

„Burnus"

Julio 10 de 1923. — Rohm y Haas Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.070.

v-3 agosto

Acta No. 95.214
"PERLA DE ORO"

Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.037.

v-3 agosto

Acta No. 95.215
"POLAR"

Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.936.

v-3 agosto

Acta No. 95.248
"FLORENTINA"

Julio 10 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.075.

v-3 agosto

Acta No. 95.247

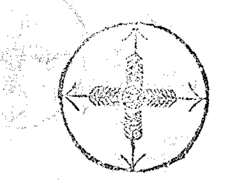
TWYFORDS

Julio 10 de 1923. — Twyfords Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.074.

v-3 agosto

Acta No. 95.249

CALVERT'S

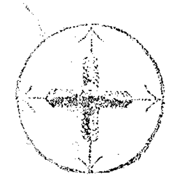


Julio 10 de 1923. — F. C. Calvert y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.073.

v-3 agosto

Acta No. 95.250

CALVERT'S



Julio 10 de 1923. — F. C. Calvert y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.072.

v-3 agosto

Acta No. 95.240





Julio 10 de 1923. — I. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, rifles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 14.060.

v-3 agosto

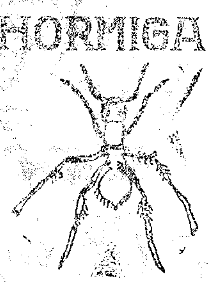
Acta No. 95.255

"RADIO"

Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.061.

v-3 agosto

Acta No. 95.243



Julio 10 de 1923. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 14.079.

v-3 agosto

Acta No. 95.244



Julio 10 de 1923. — Whitehouse Brothers Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.071.

v-3 agosto

Acta No. 95.252



Julio 10 de 1923. — José Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.926.

v-3 agosto

Acta No. 95.253



Julio 10 de 1923. — Wolff y Heilmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.080.

v-3 agosto

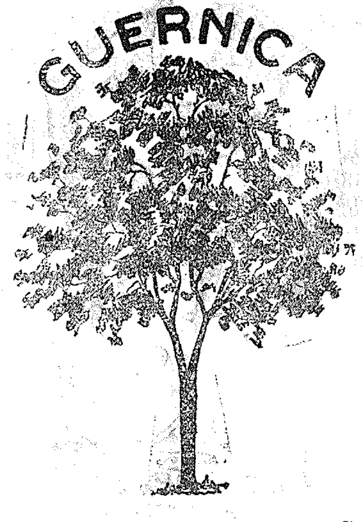
Acta No. 95.254



Julio 11 de 1923. — Carl Essbach. — Para distinguir instrumentos musicales, de la clase 7.—Aviso No. 14.069.

v-3 agosto

Acta No. 95.257



Julio 11 de 1923. — Doux y Gaume. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.101.

v-3 agosto

Acta No. 95.256

"GLACIALMINT"

Julio 11 de 1923. — Inchauspe y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.967.

v-3 agosto

Acta No. 95.241

"SIPON"

Julio 10 de 1923. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.059.

v-3 agosto

Acta No. 95.262



Julio 11 de 1923. — Hugo Wilhelm.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.028.

v-3 agosto

Acta No. 95.265



Julio 11 de 1923. — The Chiswick Polish Co. Ltd. — Para distinguir materias y preparaciones para pulir y limpiar en general, de la clase 14. — Aviso número 14.087.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.315



Julio 12 de 1923. — Emilio Bezzi y C. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, automóviles de todas clases, partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nro. 14.127.

v-3 agosto

Acta No. 95.280

YERBA — VIRGEN
PARAGUAYA
YTAGUÁ
PORTALIS & C°
CONSIGNATARIOS

Julio 11 de 1923. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 14104.

v-3 agosto

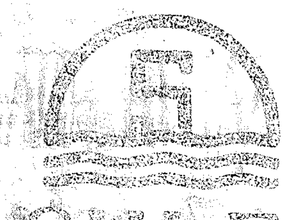
Acta Nro. 95.314

"INVERNAL QUILMES"

Julio 12 de 1923. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.956.

v-3 agosto

Acta No. 95.282



SCHLEE

Julio 11 de 1923. — Berger, Merlig y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso No. 14.112

v-3 agosto

Acta No. 95.289

SCHLEE

Julio 11 de 1923. — Berger, Merlig y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.113.

v-3 agosto

Acta No. 95.268
"CORY"

Julio 11 de 1923. — Tambascio y Capelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.090.

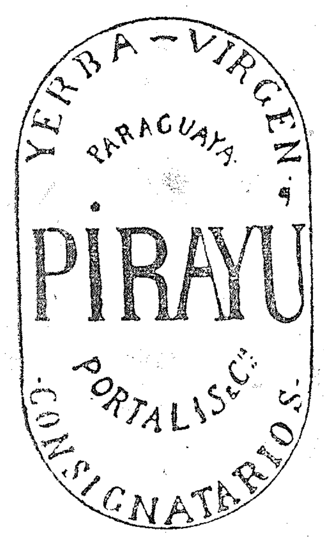
v-3 agosto

Acta No. 95.269
"DUNVILLE'S"

Julio 11 de 1923. — Dunville y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.091.

v-3 agosto

Acta No. 95.278



Julio 11 de 1923. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 14.100.

v-3 agosto

Acta No. 95.279



Julio 11 de 1923. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 14.103.

v-3 agosto

Acta No. 95.281
"LISELOTE"

Julio 11 de 1923. — Emilio Neubaum. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.111.

v-3 agosto

Acta No. 95.284
"RADIOPAX"

Julio 11 de 1923. — G. Wigdorovitz. — Para distinguir una preparación opaca para radioscopia, de la clase 2. — Aviso No. 14.114.

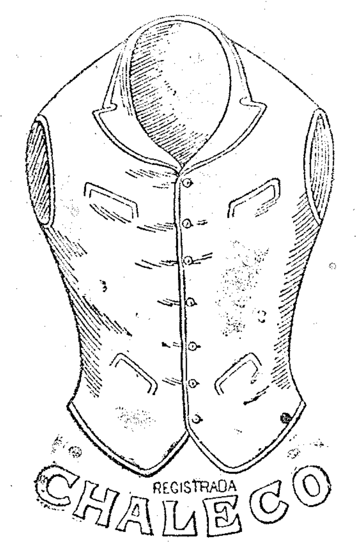
v-3 agosto

Acta No. 95.261
"POTRO"

Julio 11 de 1923. — La Industrial Enferriana Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.083.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.317



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.125.

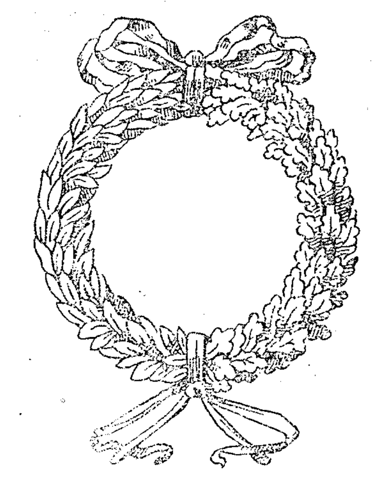
v-3 agosto

Acta No. 95.242
"PARANOVAL"

Julio 10 de 1923. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.058.

v-3 agosto

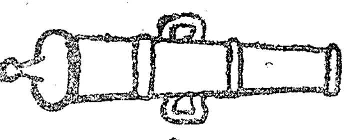
Acta Nro. 95.320



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.121.

v-3 agosto

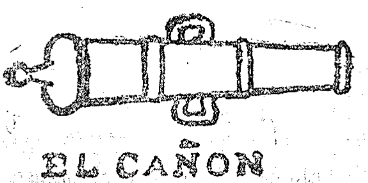
Acta Nro. 95.303



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 13.935.

v-3 agosto

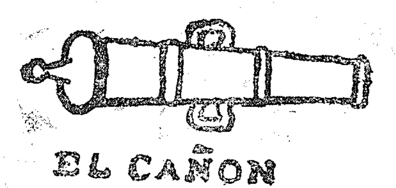
Acta Nro. 95.304



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 13.936.

v-3 agosto

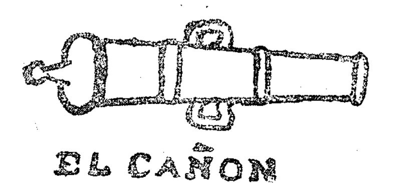
Acta Nro. 95.305



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 13.938.

v-3 agosto

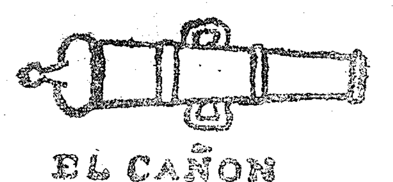
Acta Nro. 95.306



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 13.937.

v-3 agosto

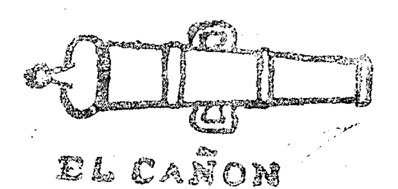
Acta Nro. 95.307



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.939.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.308



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de animales en general, cabezas de sifones, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, rellenos o inyecciones de pneumáticos; cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, capsulas para gas; de la clase 25. — Aviso Nro. 13.946.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.314
"NEVINA"

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 13.944.

v-3 agosto

Acta No. 95.272
"RECORD"

Julio 11 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.094.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.289
"LANSING"

Julio 12 de 1923. — Lansing Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 14.132.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.290
"LANSING"

Julio 12 de 1923. — Lansing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 14.133.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.291
OLDO

Julio 12 de 1923. — W. Tyzack, Son y Turner Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 14.130.

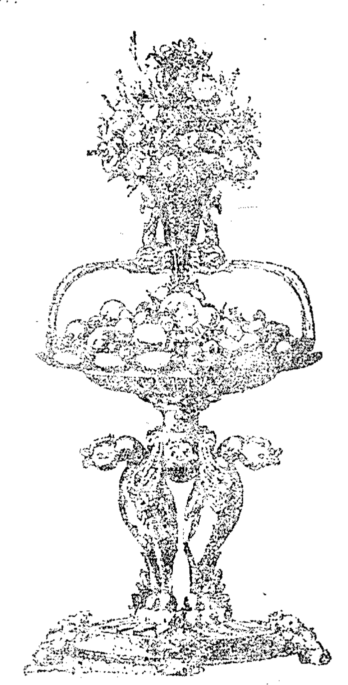
v-3 agosto

Acta Nro. 95.292
OLDO

Julio 12 de 1923. — W. Tyzack, Son y Turner Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 14.131.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.327

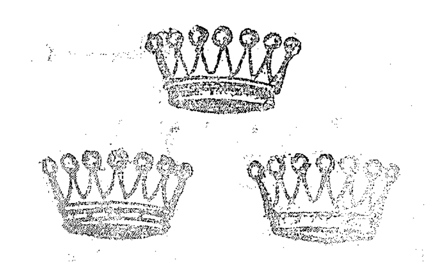


SIENA

Julio 12 de 1923. — Sucesión Luis Siena. — Para distinguir artículos de confitería, pastelería y bombonería en general; de la clae 22. — Aviso número 14.128.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.296



TRES CORONAS

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, vajillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozanía, ganchos y varillas, cestería, de la clase 10. (Menos cabos e hilos para señaleros y análogos, mondadientes, aguarrás, baleros, remaches y clavos para herraduras). — Aviso Nro. 13.945.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.297

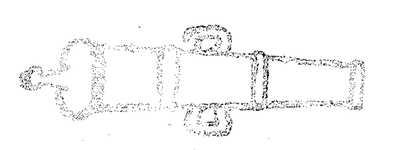


EL CAÑON

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 13.9...

v-3 agosto

Acta Nro. 95.298

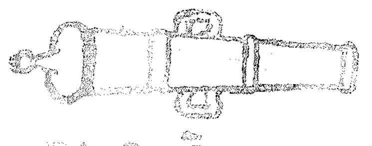


EL CAÑON

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, minerales y animales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 2 (menos cementos). — Aviso número 13.930.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.299

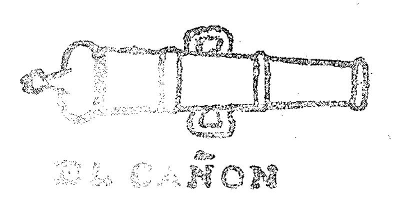


EL CAÑON

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.931.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.300

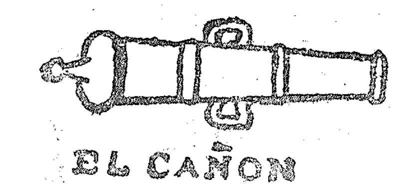


EL CAÑON

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 13.932.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.301

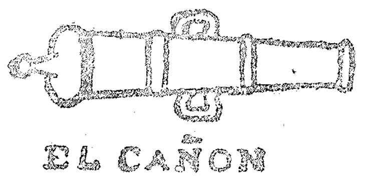


EL CAÑON

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso Nro. 13.933.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.302



EL CAÑON

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.934.

v-3 agosto

Acta No. 95.237
"TONOFOSFAN"

Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.063.

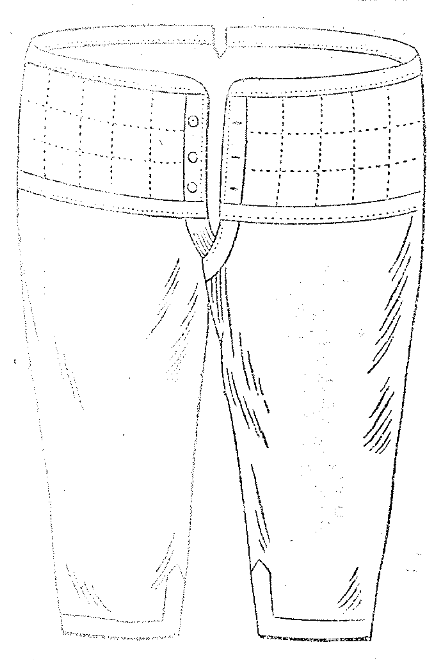
v-3 agosto

Acta Nro. 95.312
"NEVINA"

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 13.943.

v-3 agosto

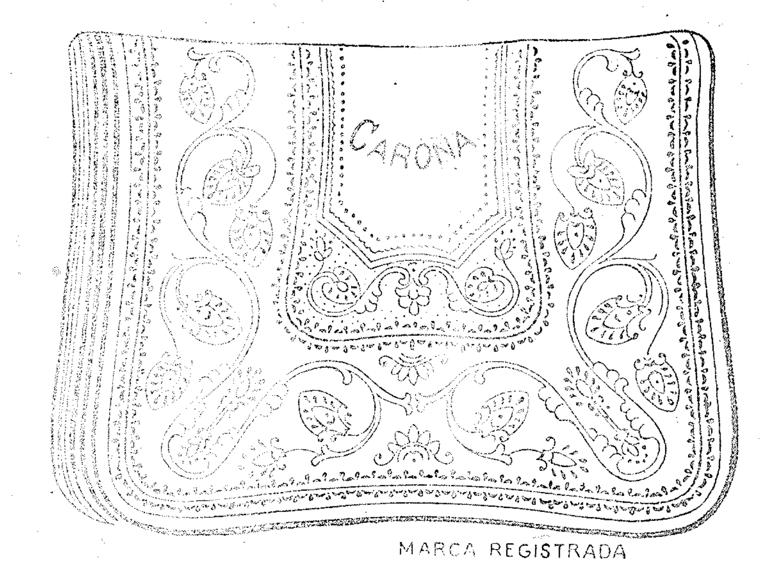
Acta Nro. 95.321



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.120.

v-3 agosto

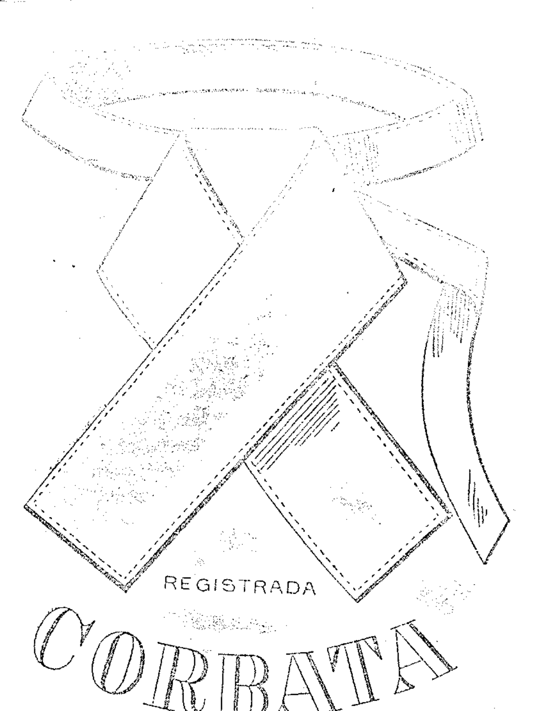
Acta Nro. 95.318



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.123.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.319



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.122.

v-3 agosto

Acta No. 95.273
"NEO-DMEGON"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissement Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.097.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.295
"MUSICA"

Julio 12 de 1923. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nro. 14.137.

v-3 agosto

Acta No. 95.274
"NEO-DMESTA"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissement Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.096.

v-3 agosto

Acta No. 95.275
"NEO-DMETYS"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissement Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 14.095.

v-3 agosto

Acta No. 95.276
"PROTERYL"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissement Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.098.

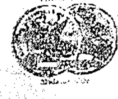
v-3 agosto

Acta No. 95.277
"HYRGANOL"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissement Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.099.

v-3 agosto

Acta No. 93.804


AVIS

Par trois jugements en date du 31 juillet 1872, le Tribunal civil de première instance de Marseille fait défense :

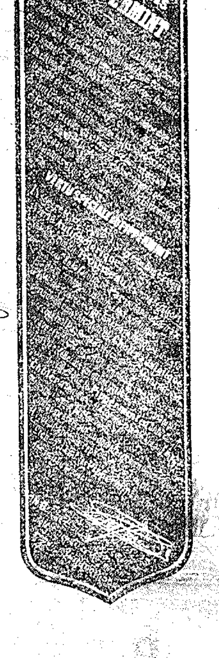
« De marquer, mettre en vente ou débiter aucune liqueur autre « que celle fabriquée par nous, soit sous la dénomination de « PIPPERMINT ou PIPPERMENT même « en le faisant suivre du mot imité, soit dans les bouteilles « présentant ou imitant la forme, les étiquettes, légendes ou autres « signes constitutifs de notre marque de fabrique DÉPOSÉE, « sous peine d'amende et « de dommages-intérêts.

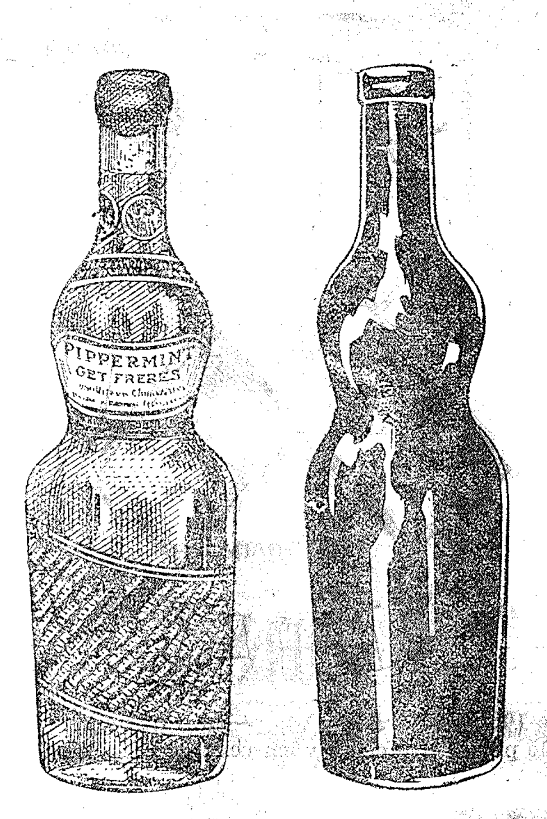
PIPPERMINT

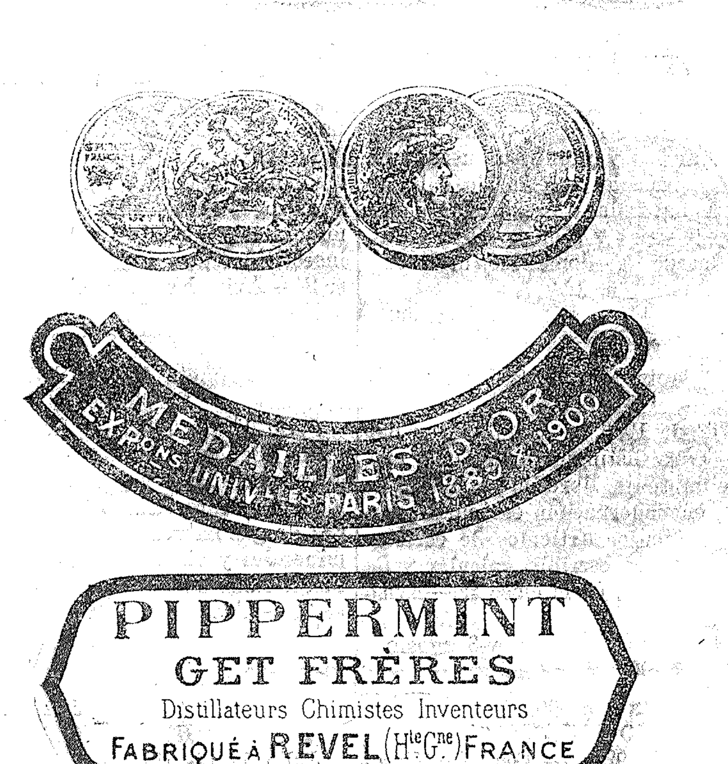
Liqueur inventée par

GET FRÈRES,

REVEL (Haute-Garonne)



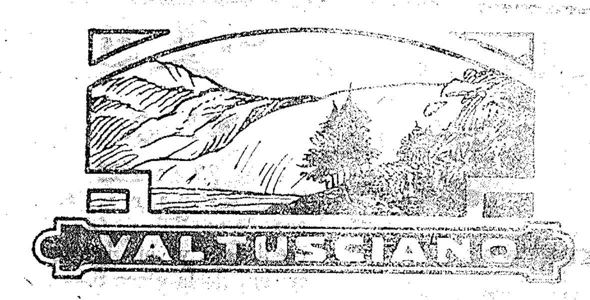




Abril 23 de 1923. — Société Anónyme Le Pippermint. — Para distinguir un licor a base de menta, de la clase 23. — (Modificado en Julio 11 de 1923). — Aviso No. 14.105.

v-3 agosto

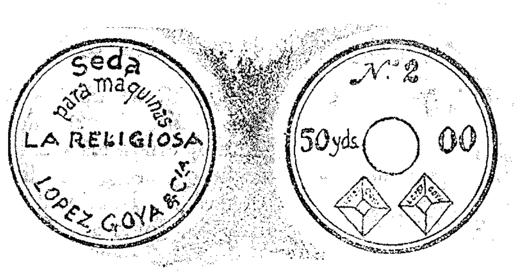
Acta No 91.940



Noviembre 13 de 1922. — Julio A. Barbieri. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — (Substituída en Julio 7 de 1923). — Aviso número 14.022.

v-3 agosto

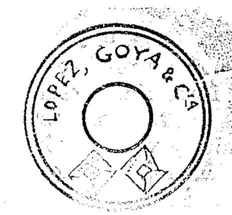
Acta No. 95.216

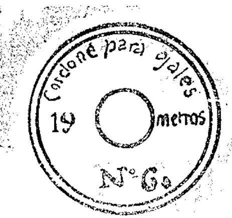


Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir sedas para coser bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso No. 14.042.

v-3 agosto

Acta No. 95.217

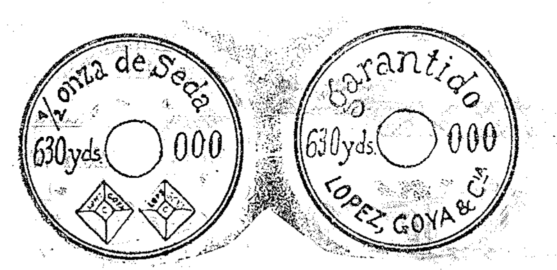




Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir cordoné para ojales, de la clase 16. — Aviso número 14.041.

v-3 agosto

Acta No. 95.218



Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir sedas para coser, bordas y otros usos, de la clase 16. — Aviso No. 14.040.

v-3 agosto

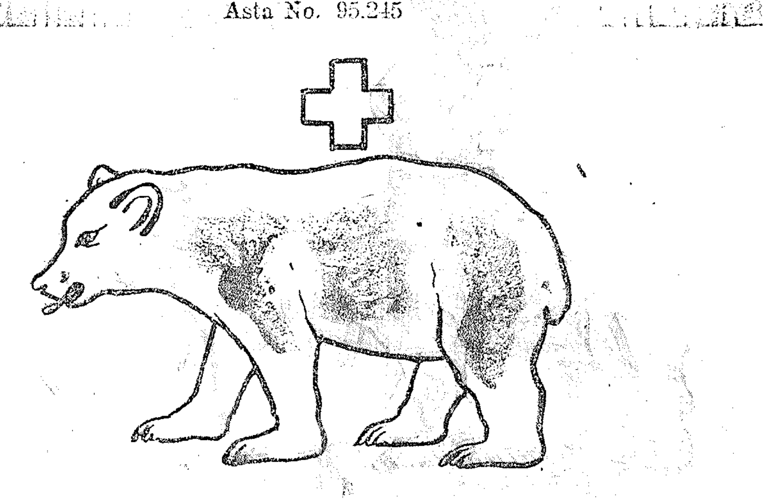
Acta No. 95.219



Julio 7 de 1923. — Compañía Petrolera Bakú. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.015.

v-3 agosto

Asta No. 95.245

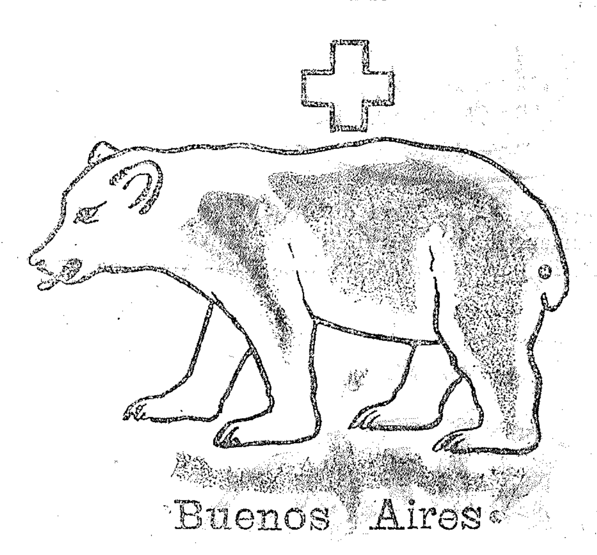


Buenos Aires

Julio 10 de 1923. — Pedro Cremona. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.077.

v-3 agosto

Asta No. 95.246

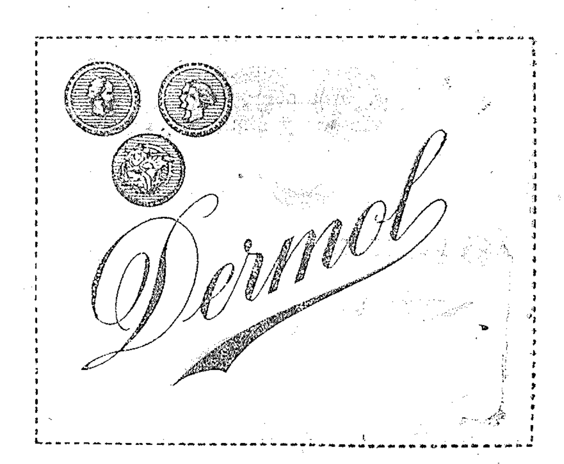


Buenos Aires

Julio 10 de 1923. — Pedro Cremona. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.076.

v-3 agosto

Acta No. 95.251



Julio 10 de 1923. — Leonor Bethier. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.474.

v-3 agosto

Acta No. 95.236

"CASSELLA"

Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.064.

v-3 agosto

Acta No. 95.238

"CASSELLA"

Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.062.

v-3 agosto

Acta No. 95.239



Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.065.

v-3 agosto

Acta No. 95.309

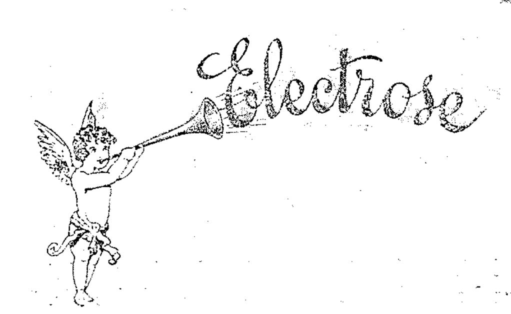


Doble Cañon

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 13.942.

v-3 agosto

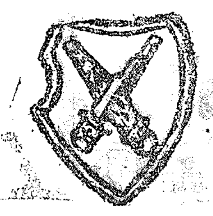
Acta Nro. 95.313



Julio 12 de 1923. — Clara Piersig Rook. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. —Aviso Nro. 13.964.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.310

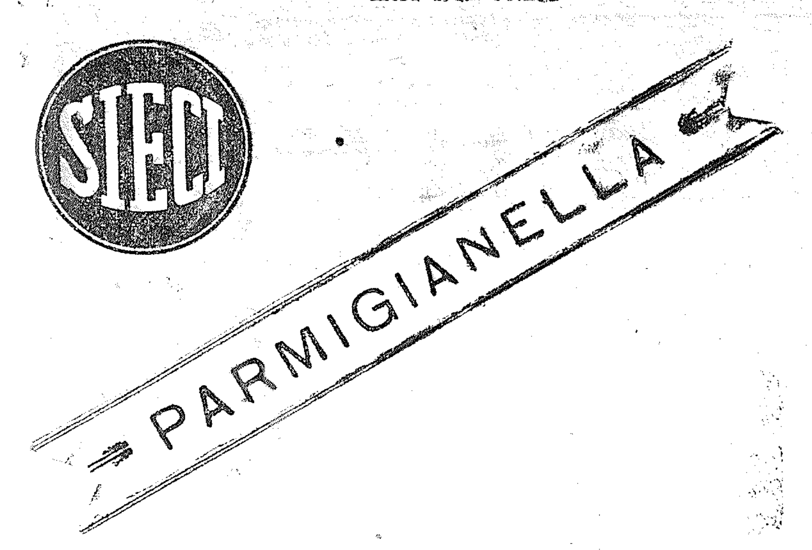


Doble Cañon

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10.—Aviso Nro. 13.941.

v-3 agosto

Acta No. 95.255



Julio 11 de 1923. — Edgardo Baroni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.955.

v-3 agosto

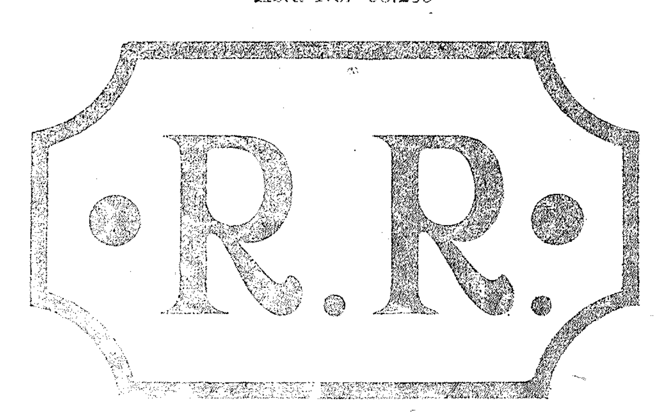
Acta No. 95.258



Julio 11 de 1923. — Alberto Herrero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 14.102.

v-3 agosto

Acta No. 95.259



Julio 11 de 1923. Rinaldo Raimondi. —Para distinguir cámaras interceptoras de cemento armado, con cierre hermético, de la clase 14. — Aviso No. 14.084.

v-3 agosto

Acta No. 95.260



Julio 11 de 1923. — Carlos Maqueda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 14.106.

v-3 agosto

Acta No. 95.263



Julio 11 de 1923. — José Reig. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.085.

v-3 agosto

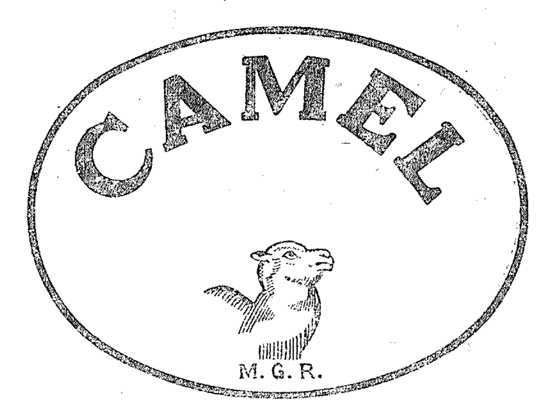
Acta No. 95.264



Julio 11 de 1923. — García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 14.086.

v-3 agosto

Acta No. 95.266



Julio 11 de 1923. — Guerrero y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.088.

v-3 agosto

Acta No. 95.267



Julio 11 de 1923. — Guerrero y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.089.

v-3 agosto

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José L. Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional